

BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA



BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

LICITACIÓN PÚBLICA N°
08-2024-MDC
(PRIMERA CONVOCATORIA)

**CONTRATACIÓN DE BIENES
PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN
PERSONAL PARA LOS TRABAJADORES BAJO EL D. LEG.
728, D. LEG. 1057, D. LEG. 276, PERSONAL OBRERO EN
PLANILLA, PERSONAL DE LA SUB GERENCIA DE
PROMOCIÓN Y ÁREAS VERDES Y PARA EL PERSONAL
DEL ÁREA DE LIMPIEZA PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE CAYMA, CORRESPONDIENTE AL AÑO
2025.**



DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.



1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

Importante

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>



1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.



1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.



CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.



CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.



Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).

2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.

3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitar-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.



3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA
RUC N° : 20121103754
Domicilio legal : PZA PRINCIPAL DE CAYMA N° 408 – CAYMA - AREQUIPA
Teléfono: : (054) 382350
Correo electrónico: : procesos@unicayma.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de la **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS TRABAJADORES BAJO EL D. LEG. 728, D. LEG. 1057, D. LEG. 276, PERSONAL OBRERO EN PLANILLA, PERSONAL DE LA SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN Y ÁREAS VERDES Y PARA EL PERSONAL DEL ÁREA DE LIMPIEZA PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025.**

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante **Memorándum N ° 437-2024-MDC-GM/O.ADMON** el **05 de diciembre del 2024.**

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Directamente Recaudados
Recursos determinados

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

No corresponde

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No corresponde.

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.



1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de **Diez (10) días calendarios**, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar **S/ 10.00 (Diez con 00/100 soles)** en **ventanilla de Caja de la Entidad, asimismo el ejemplar de las bases será entregado en la Oficina de Logística de la Municipalidad.**

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.11. BASE LEGAL

- Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019- EF.
- Decreto Legislativo N° 1444 que modifica la Ley N° 30225.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado y sus modificaciones.
- Ley N° 31953 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.
- Ley N° 31954 - Ley de Equilibrio financiero del Presupuesto Público del año fiscal 2024.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

Documentación que servirá para acreditar el cumplimiento de las especificaciones

² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

³ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>



técnicas.

Descripción de tallada de las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, establecidos en el capítulo III de la sección específica de las Bases. Para acreditar el cumplimiento de dichas especificaciones técnicas será necesario que lo declarado se encuentre respaldado con la presentación de la ficha técnica en la cual se indicará la marca del producto y características del mismo.

e). El proveedor deberá adjuntar copia simple de la notificación sanitaria obligatoria del producto ofertado, emitido por DIGEMID, vigente a la fecha de presentación de las ofertas.

f) Copia simple del certificado de buenas practicas de almacenamiento vigente emitido por la A.N.M u órgano desconcentrado a nombre del postor o de cada consorcio para aquellos en calidad de distribuidores y comercializadores que contraten el almacén de un tercero. CBPA a nombre del tercero.

g) Es requisito obligatorio la presentación de muestras de los equipos de protección personal, las que deberán adjuntarse a la oferta presentada por el postor, debiendo cumplir las especificaciones técnicas indicadas en el capítulo III de la sección específica de las bases.

Las muestras serán entregadas el mismo día de la presentación de la oferta, debiendo estar rotulada con nombre del postor y haciendo referencia al numero del procedimiento de selección al que postula y serán entregadas a través de una guía de remisión, solo constituye la recepción mas no la evaluación o aceptación de la muestra y estas serán entregadas como parte integrante de la oferta.

Las muestras de los postores que no resulten ganadores, les serán devueltas después del consentimiento de la buena pro (ocho (08) días hábiles posteriores).

La municipalidad no se responsabiliza de las muestras que no sean recogidas en dicho plazo, por lo que se exime de toda responsabilidad sobre dichas muestras, una vez transcurrido dicho plazo.

Las muestras del postor ganador de la buena pro, quedara en poder de la Entidad para la verificación de los bienes a ser entregados, las muestras podrán ser sometidas a análisis por un laboratorio especializado a fin de que verifiquen el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Las muestras deberán ser presentadas por la Oficina de Tramite Documentario de la Municipalidad Distrital de Cayma, sito en la Plaza Principal de Cayma N° 408 - Arequipa, el mismo día de la presentación de ofertas en el horario de 07:45 horas a 15:00 horas.

h) Declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo N° 4)**⁴

i) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**

j) El precio de la oferta en **SOLES**. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

⁴ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.



Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. **Documentación de presentación facultativa**

- a) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “Factores de Evaluación” establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.

Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁵ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación ⁶ (**Anexo N° 11**).
i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁷.
j) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete⁸.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente*

⁵ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁶ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁷ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

⁸ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.



este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

k) Presentar declaración jurada con la se acreditará la existencia de un local propio o alquilado o la existencia de un concesionario de la marca del chasis en la región de Arequipa para la ejecución de los mantenimientos con stock de repuestos para la atención oportuna.

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁹.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en **Mesa de Partes de la Municipalidad Distrital de Cayma, sito en Plaza Principal de Cayma N° 408 - Cayma – Arequipa.**

Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **ÚNICO PAGO**

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Comprobante de pago
- Guía de remisión recepcionada por almacén de la entidad
- Informe del funcionario responsable de la **Unidad de Recursos Humanos (Requerimiento N° 4909), Sub Gerencia de Obras Publicas (Requerimiento N° 4950), Sub Gerencia de Promoción y Áreas Verdes (Requerimiento N° 4961) y Sub Gerencia de Saneamiento y salubridad (Requerimiento N° 4948).**

⁹ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.



- Otras estipuladas en las especificaciones técnicas.

Dicha documentación se debe presentar en **Mesa de Partes de la Municipalidad Distrital de Cayma, sito en Plaza Principal de Cayma N° 408 - Cayma – Arequipa.**



CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REQUERIMIENTO N° 4961 AREAS VERDES

AREA USUARIA/UNIDAD ORGANICA

SUBGERENCIA DE PROMOCION Y AREAS VERDES

FINALIDAD PUBLICA

PROVEER A LOS TRABAJADORES DE UNIFORMES DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES EN FUNCION A CADA PUESTO DE TRABAJO Y LA ACTIVIDAD QUE DESARROLLAN EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA, CON EL FIN DE PROTEGER A LOS TRABAJADORES DE UNO O VARIOS RIESGOS QUE PUEDAN AMENAZAR SU SEGURIDAD O SU SALUD EN EL TRABAJO

OBJETIVO GENERAL

MEJORAR EL ACCESO A SERVICIOS MUNICIPALES AMBIENTAL DEL DISTRITO

ACTIVIDAD POI

GESTIÓN DE LA SUB.GERENCIA DE ÁREAS VERDES

TAREA/POI

OEI.02.AEI.02.04.AOI30033300216 GESTIÓN DE LA SUB GERENCIA DE ÁREAS VERDES

OBJETIVO ESPECIFICO

REALIZAR LA ENTREGA OPORTUNA DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL A LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA, A FIN DE MINIMIZAR LOS RIESGOS A LOS QUE ESTAN EXPUESTOS

DESCRIPCION DEL BIEN

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	39.0000	UNIDAD	CASCO CASCO DE SEGURIDAD - Material: polietileno de alta densidad - Capacidad dieléctrica: 20,000 voltios (Clase E). - Banda de sudor: recambiable. - Suspensión de 4 puntos. - Sistema Ratchet (ajuste por perilla) - Permite: acoplamiento de las orejeras y Protector facial. - Color: coordinación con el área usuaria.
2	39.0000	UNIDAD	BARBIQUEJO ELASTICO PARA CASCO - Material: Cinta de poliéster de 3/4 pulgadas de ancho - Clips de plásticos - Broche de ajuste rápido
3	94.0000	UNIDAD	LENTE DE SEGURIDAD - Lente: Policarbonato - Con protección UVA/UVB - Patillas: de PVC o con inserto de goma - Lunas: Anti-Empañante - Propiedad Anti-Rayaduras - Diseño aerodinamico - Tipo: Oscuro
4	21.0000	UNIDAD	SOBRE LENTES - Sobre lentes de seguridad oscuro - Lente: Policarbonato





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CAYMA
PZA PRINCIPAL DE CAYMA NRO. 408
RUC 20121103754

FORMATO N 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (BIENES)

			<ul style="list-style-type: none"> - Con protección UV - Patillas: ajuste telescópico - Lunas: Anti-Empañante - Propiedad Anti-Rayaduras - Tipo: Oscuro
5	94.0000	UNIDAD	<p>LENTES DE SEGURIDAD - Lente: Policarbonato</p> <ul style="list-style-type: none"> - Con protección UVA/UVB - Patillas: de PVC o con inserto de goma - Lunas: Anti-Empañante - Propiedad Anti-Rayaduras - Diseño aerodinámico - Tipo: Claro
6	21.0000	UNIDAD	<p>SOBRE LENTES - Lente: Policarbonato</p> <ul style="list-style-type: none"> - Con protección UV - Patillas: ajuste telescópico - Lunas: Anti-Empañante - Propiedad Anti-Rayaduras - Tipo: Claro
7	30.0000	UNIDAD	<p>LENTES DE SEGURIDAD ANTIPARRA OSCURO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Lente: Policarbonato - banda o Correa elástica con hebilla de ajuste - Con protección UV - puente nasal universal - lunas antiempañante, - Resistente a rayadura - Tipo: Oscuro
8	30.0000	UNIDAD	<p>LENTES DE SEGURIDAD ANTIPARRA CLARO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Lente: Policarbonato - banda o Correa elástica con hebilla de ajuste - Con protección UV - puente nasal universal - lunas antiempañante, - Resistente a rayadura - Tipo: Claro
9	10.0000	UNIDAD	<p>ADAPTADOR CASCO FACIAL - Resorte cubierto de PVC.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pines para ensamblaje del visor facial. - Posee un basculante para levantar el visor facial - Color: Negro



**SIGGO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CAYMA
PZA PRINCIPAL DE CAYMA NRO. 408
RUC 20121103754

FORMATO N 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (BIENES)

10	10.0000	UNIDAD	PROTECTOR MICA PROTECTORA - Material: Lamina transparente de policarbonato - Ribete: de aluminio. - Protección: filtro UV. - Cuenta: 5 ranuras distribuidas en la banda superior. - Espesor: de 0.08 mm a mas
11	2.0000	UNIDAD	MASCARILLA PARA AIRE PARTICULADO - Medios de sujeción: Cintas elásticas o bandas estirables. - Clip nasal ajustable en aluminio o laminilla metálica. - Válvula de exhalación. - Elemento filtrante: Fibras de polipropileno. - Color: blanco
12	113.0000	UNIDAD	RESPIRADOR MEDIA CARA - Fabricada en silicona. - Pieza facial de media cara. - Válvula de exhalación. - Arnés: Permite ajustar el respirador. - TALLAS S, M, y L.
13	2.0000	UNIDAD	CARTUCHO VAPORES ORGANICOS - Versátiles con respiradores de media cara - retención de gases o vapores. - Cartuchos de Carbón Activado - Ciertos vapores orgánicos, cloro, - cloruro de hidrógeno y otros
14	113.0000	UNIDAD	FILTRO PARA PARTICULAS - protección contra polvos, humos metálicos y neblinas con o sin aceite. - Cubierta de copolímeros de policarbonato y resinas de ABS - El ?flujo de aire canalizado? - Resistente a altas temperaturas.
15	2.0000	UNIDAD	ADAPTADOR PARA FILTRO - Elaborado en polipropileno. - Utilizado para fijar filtros a los cartuchos. - Presentación: Par
16	113.0000	UNIDAD	TAPON AUDITIVO - Material: PVC siliconado hipoalergénico - Cordones de Nylon o poliéster sintético

**SIGGO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CAYMA
PZA PRINCIPAL DE CAYMA NRO. 408
RUC 20121103754

FORMATO N 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (BIENES)

			<ul style="list-style-type: none"> - Cónico y de triple aleta - Presentación: En bolsa y cajita de PVC
17	26.0000	UNIDAD	<p>OREJERAS ANTIRUIDO TIPO COPA PARA CASCO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Arco de acero inoxidable o caucho - Copas de ABS cubiertas de almohadillas de PVC. - Materiales: hipo alérgicos y livianos. - Con conector para las ranuras del casco de seguridad.
18	113.0000	PAR	<p>GUANTES ANTICORTE</p> <ul style="list-style-type: none"> - Palma y dedos distales con recubrimiento en nitrilo o PU (Poliuretano) - Tejido resistente al corte HPPE con fibra de vidrio y sin costuras internas. - Nivel de protección a corte: Cut 5 - Color: Gris - Tallas: S, M, L.
19	113.0000	PAR	<p>GUANTES MULTIFLEX LATEX</p> <ul style="list-style-type: none"> - fabricado de Nylon o poli algodón. - Recubrimiento en látex - Resistencia de corte de nivel 1. - Tallas: S, M, L.
20	113.0000	PAR	<p>GUANTES DE CUERO DE BADANA</p> <ul style="list-style-type: none"> - Material: cuero - Color de cuero: Blanco - Elástico en dorso - Costuras internas - Tallas: S, M, L
21	113.0000	PAR	<p>GUANTES DE JEBE</p> <ul style="list-style-type: none"> - Composición. Latex o caucho - Calibre: 35 a mas - Longitud: de 11? de largo como mínimo a más. - Color: negro - Tallas: 7, 8, 8 10 o similares
22	2.0000	PAR	<p>GUANTES DE NITRILLO DESCARTABLE</p> <ul style="list-style-type: none"> - Material: nitrilo - Color: verde o azul - Contenido de polvo: sin polvo - Tallas: S, M, L
23	13.0000	PAR	<p>GUANTES ANTIVIBRACION</p> <ul style="list-style-type: none"> - Material: 100% poliéster - Palma y punta de los dedos reforzado.



**SIGGO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CAYMA
PZA PRINCIPAL DE CAYMA NRO. 408
RUC 20121103754

**FORMATO N 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (BIENES)**

				<ul style="list-style-type: none"> - Impregnación. Latex - Tallas: S, M, L
24	113.0000	PAR	ZAPATO DE SEGURIDAD	<ul style="list-style-type: none"> - Fabricado con Sistema de inyección directa. - Capellada: Cuero de res hidrofugado. - Suela: Poliuretano de alta densidad, antideslizante, resistente a la abrasión. - Entresuela: de poliuretano de baja densidad. - Puntera: Fibra de Vidrio con resistencia al impacto. - Entre plantilla: Planchuela de kevlar resistente a la perforación. - Plantilla: Plantilla anti fatiga inyectada en espuma. - Forro: Textil tipo malla respirable - Cuello: Acolchado - Ojales: metálico - Cordones: redondos de poliéster 3 hebras, con puntera de acetato - Color: Cobre/marrón - Tallas: 35 al 45
25	113.0000	PAR	BOTAS DE CAUCHO PUNTA DE ACERO	<ul style="list-style-type: none"> - Material: PVC o caucho con doble forro. - Suela antideslizante. - Caña alta. - Con punta de acero o baquelita - Tallas: 35 al 45
26	13.0000	UNIDAD	PANTALON DE CUERO PARA SOLDADOR	<ul style="list-style-type: none"> - Cuero: Res amarillo - Color: Amarillo - Espesor: 1mm a mas - Hilo ignifugo - Posee pechera, tirantes con hebillas para regulación de altura - Bolsillo lateral.
27	13.0000	UNIDAD	ESCARPIN DE CUERO - Material: cuero vacuno	<ul style="list-style-type: none"> - Calibre 2.4 mm - Cosido con hilos de algodón - Correa con hebilla con remache que permita el ajuste seguro a la pierna
28	2.0000	UNIDAD	TRAJE DESCARTABLE - Composición de Tela no tejida:	<ul style="list-style-type: none"> - Polietileno y polipropileno. - Material ultra liviano y altamente respirable - Capucha, Cintura y Tobillos elásticos - Solapa cobertora para mejor protección del usuario y preservación del cierre





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CAYMA
PZA PRINCIPAL DE CAYMA NRO 408
RUC 20121103754

FORMATO N 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (BIENES)

29	20.0000	PAR	<p>PROTECTOR DE RODILLA</p> <ul style="list-style-type: none"> - Material: Poliéster. - Rotula perforada de poliuretano de alta densidad. - Ajuste: cinta elástica con velcro - Agujeros de ventilación metálicos
30	113.0000	UNIDAD	<p>CASACA CAPOTIN</p> <ul style="list-style-type: none"> - ABRIGO IMPERMEABLE UNISEX Abrigo con capucha - Tela impermeable. - Broches de plástico
31	28.0000	UNIDAD	<p>ARNES DE SEGURIDAD CON ANILLO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cintas: Poliéster - Resistencia al impacto: 2268 Kg. - 4 argollas o anillos de acero - Fuerza mínima de rotura de anillo en D: 5000 lbs. - Hebillas plásticas tipo traba para sujeción de cintas: PVC - Anchos de las cintas: 44mm
32	28.0000	UNIDAD	<p>LINEA DE ANCLAJE CON ABSORBEDOR</p> <ul style="list-style-type: none"> - línea de anclaje con absorbedor de impacto con doble gancho - Longitud inicial: 1,80 m - Apertura del gancho chico: 3/4" - Apertura de los ganchos grandes: 2 1/4" o 4" - Material: Poliéster - Ancho de la cinta: 25 mm a mas - Resistencia de la cinta: 5,000 lb (22.2 kN)
33	17.0000	UNIDAD	<p>LINEA DE RESTRICCIÓN - Eslinga para uso exclusivo de posicionamiento y /o restricción.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Longitud graduable: de 1.80 m a 1.20 m - Ganchos: 3/4" en acero - Cinta: poliester con resistencia de 5000 lb
34	17.0000	UNIDAD	<p>ESLINGAS - eslingas plana doble carpa, gasas reforzadas (yaletex) fabricado en poliéster (PES) con etiqueta de carga, color amarillo ancho de la cinta (90 mm) longitud de gaza aproximadamente (500) ancho de gaza aproximadamente (60 mm)</p>
35	10.0000	UNIDAD	<p>CONECTOR DE ANCLAJE</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conector de anclaje tipo pasante.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CAYMA
PZA PRINCIPAL DE CAYMA NRO 408
RUC 20121103754

**FORMATO N 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (BIENES)**

			<ul style="list-style-type: none"> - 2 anillos compatibles (Una anilla pequeña y una anilla grande). - Longitud: 1,50 m - Material: Poliéster - Cubierta protectora para etiqueta. - Resistencia de las cintas: 5,000 lb - Resistencia de la anilla: 5,000 lb
36	28.0000	UNIDAD	<p>BLOQUE DE RETRACTIL - Línea de vida autor-retráctil</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gancho: de 3/4 ? - Material: cinta o cable de acero inoxidable - Longitud: anticaida 3 m - Soporta Peso incluido herramientas: entre 60 a 181 kg - Incluye: mosquetón
37	17.0000	UNIDAD	<p>CUERDA SEMIESTATICA - Material: Poliéster de alta tenacidad</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diámetro: 11 mm - Resistencia a tracción: 5,000 lb - Tipo: A
38	13.0000	UNIDAD	<p>ARNES DE DESBROZADOR</p> <ul style="list-style-type: none"> - Arnés universal desbroce: la correa de doble arnés de hombro. - Acolchado grueso: la correa de hombro con almohadillas suaves para los hombros, de algodón transpirables. - Placa en la espalda regulable. - Almohadillas en la cadera - Material: de lona y/o material de Nylon. - Tipo: Unisex
39	13.0000	UNIDAD	<p>KIT PARA DESBROCE</p> <ul style="list-style-type: none"> - Casco con un arnés tradicional de seis puntos. - Suspensión ajustable - Banda de sudor - Tipo I - clase E. - Las orejeras ajustables - Visera de malla metálica con soporte
40	13.0000	UNIDAD	<p>PROTECTOR FACIAL TIPO MALLA</p> <ul style="list-style-type: none"> - Malla de nylon y marco de polipropileno - Acoplable a cualquier casco con ranuras universales.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CAYMA
PZA PRINCIPAL DE CAYMA NRO. 408
RUC 20121103754

**FORMATO N 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (BIENES)**

41	10.0000	UNIDAD	CINTURON PORTA HERRAMIENTAS - Material: Poliester - Acolchado con malla interior - Transpirable y cómodo
----	---------	--------	--

JUSTIFICACION / OBSERVACION POI

INFORME N° 00023-2024-MDC/O.ADMON/RRHH/SST

PRESTACIONES ACCESORIAS (MANTENIMIENTO PREVENTIVO, SOPORTE TÉCNICO, CAPACITACIÓN)

NO CORRESPONDE

VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y SU PERSONAL

- SE SOLICITA AL PROVEEDOR FICHA TÉCNICA EN LA CUAL INDICARÁ LA MARCA DEL PRODUCTO Y CARACTERÍSTICAS DEL MISMO, EL PROVEEDOR DEBERÁ ADJUNTAR COPIA SIMPLE DE LA NOTIFICACIÓN SANITARIA OBLIGATORIA DEL PRODUCTO OFERTADO, EMITIDO POR DIGEMID, VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.
- COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO VIGENTE EMITIDO POR LA A.N.M. U ÓRGANO DESCONCENTRADO, A NOMBRE DEL POSTOR O DE CADA CONSORCIO PARA AQUELLOS EN CALIDAD DE DISTRIBUIDORES Y COMERCIALIZADORES QUE CONTRATEN EL ALMACÉN DE UN TERCERO, CBPA A NOMBRE DEL TERCERO

X. PLAZO DE ENTREGA: (En días calendario)

EN 10 DIAS CALENDARIOS CONTABILIZADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE FIRMADO EL CONTRATO

X. LUGAR DE ENTREGA: (Almacen central, salvo excepciones justificadas)

ALMACEN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA SITO EN CALLE 28 DE JULIO N° 100 LA TOMILLA - DISTRITO DE CAYMA

XI. FORMA DE ENTREGA: Indicar si es una o varias entregas y adjuntar cronograma)

- SE REALIZARÁ EN UNA SOLA ENTREGA LA CUAL SE EJECUTARÁ EN EL LAPSO DE 10 DIAS CALENDARIO CONTABILIZADO A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE FIRMADO EL CONTRATO
- LOS EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL DEBERAN SER ENVIADOS SIN NINGUN DEFECTO, LA TOTALIDAD DE LOS EQUIPOS DE PROTECCION DEBERAN SER EMBALADAS DE TAL FORMA QUE SE GARANTIZE LA CONSERVACION DE LOS EQUIPOS DE PROTECCION.
- EL CONTRATISTA SERA RESPONSABLE DEL CORRECTO TRANSPORTE DE LOS EQUIPOS DE PROTECCION, EL MISMO QUE DEBERA ASEGURAR LA ENTREGA DE LOS BIENES EN LAS CONDICIONES REQUERIDAS Y CON LA AUTORIZACION RESPECTIVA, PARA LO CUAL SERA LIBRE DE CONTRATAR LOS SEGUROS QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES EN EL ALMACEN DE LA ENTIDAD.
- AL MOMENTO DE LA ENTREGA EL CONTRATISTA DEBERA ADJUNTAR LA FICHA TÉCNICA DE LOS EQUIPOS DE PROTECCION





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
 CAYMA
 PZA PRINCIPAL DE CAYMA NRO. 408
 RUC 20121103754

FORMATO N 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (BIENES)

PERSONAL.

XII. ADELANTOS: (De ser el caso)

NO CORRESPONDE

XIII. GARANTÍA COMERCIAL: (Cuando corresponda)

- ALCANCE DE LA GARANTIA EN CASO DE ALGUNA FALLA DE FABRICACION, DERIVADOS DE DESPERFECTOS AJENAS AL USO NORMAL O HABITUAL DE LOS EQUIPOS DE PROTECCION ESTOS DEBERAN SER CAMBIADOS EN FORMA INMEDIATA, PREVIA NOTIFICACION DEL AREA USUARIA.
- EL PRODUCTO DEFECTUOSO DEBERA SER SATISFACTORIO CORREGIDO Y EL RECHAZADO DEBERA SER REEMPLAZADO POR OTRO APROBADO POR OTRO APROBADO, EN UN PLAZO MAXIMO DE 01 DIA CALENDARIO DE NOTIFICADO EL PROVEEDOR.
- PERIODO DE GARANTIA POR EL TIEMPO DE 06 MESES O EN VIRTUD A UNA CONDICION PARTICULAR DE USO DEL BIEN QUE SERÁ CONTABILIZADO A PARTIR DE LA FECHA EN LA QUE SE OTORGA LA CONFORMIDAD DE RECEPCION DEL BIEN U OTRA APLICABLE AL OBJETO DE LA CONTRATACION.

XIV. FORMA DE PAGO: (Indicar número de pagos)

- UN SOLO PAGO PREVIA CONFORMIDAD DEL AREA USUARIA (UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS) TENIENDO QUE INGRESAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS.
- COPIA DE CONTRATO
- COPIA DE CCI
- COPIA DE LA GUIA DE REMISION
- COMPROBANTE DE PAGO



XV. PENALIDADES APLICABLES: (Por mora u otras penalidades)

SE APLICARÁ PENALIDAD POR MORA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 162 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

XVI. SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD

SUB GERENCIA DE PROMOCION Y AREAS VERDES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA

 BILGA OFELIA CAROLINA ALARCÓN FLORES
 GERENTE DE GESTION AMBIENTAL



ESPECIFICACIONES TECNICAS

FINALIDAD PUBLICA

Proveer a los trabajadores con el equipo de protección personal, en función a los riesgos existentes de cada puesto de trabajo y la actividad que desarrollan en la Municipalidad Distrital de Cayma, con el fin de proteger a los trabajadores de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o su salud en el trabajo

OBJETIVO ESPECIFICO

Realizar la entrega oportuna de los equipos de protección personal a los trabajadores de la municipalidad Distrital de Cayma; a fin de minimizar los riesgos a los que están expuestos

REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- se solicita al proveedor ficha técnica en la cual indicará la marca del producto y características del mismo, el proveedor deberá adjuntar copia simple de la notificación sanitaria obligatoria del producto ofertado, emitido por digemid; vigente a la fecha de presentación de las ofertas. - copia simple del certificado de buenas prácticas de almacenamiento vigente emitido por la a.n.m. u órgano desconcentrado, a nombre del postor o de cada consorcio para aquellos en calidad de distribuidores y comercializadores que contraten el almacén de un tercero, cbpa a nombre del tercero

PLAZO DE ENTREGA

En 10 días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de firmado el contrato.

LUGAR DE ENTREGA

Almacén de la Municipalidad Distrital de Cayma sito en calle 28 julio N° 100 la Tomilla Distrito de Cayma.

FORMA DE ENTREGA

Se realizará en una sola entrega la cual se ejecutará en el lapso 10 días calendario contabilizado a partir del día siguiente de firmado el contrato.

Los equipos de protección personal deberán ser enviados sin ningún defecto, la totalidad de los equipos de protección deberán ser embaladas de tal forma que se garantice la conservación de los equipos de protección.

El contratista será responsable del correcto transporte de los equipos de protección, el mismo que deberá asegurar la entrega de los bienes en las condiciones requeridas y con la autorización respectiva; para lo cual será libre de contratar los seguros que considere necesarios para la entrega de los bienes en el Almacén de la Entidad.

Al momento de la entrega el contratista deberá adjuntar la ficha técnica de los equipos de protección personal.

GENERALIDADES

Se solicita al proveedor ficha técnica en la cual indicará la marca del producto y características del mismo, el proveedor deberá adjuntar copia simple de la NOTIFICACIÓN SANITARIA OBLIGATORIA DEL PRODUCTO OFERTADO, emitido por DIGEMID, vigente a la fecha de presentación de las ofertas.

Copia simple del certificado de buenas prácticas de almacenamiento vigente emitido por la A.N.M. u órgano desconcentrado, a nombre del postor o de cada consorcio para aquellos en calidad de distribuidores y comercializadores que contraten el almacén de un tercero, CBPA a nombre del tercero.

MUESTRAS: Es requisito obligatorio la presentación de muestras de los equipos de protección personal, las que deberán adjuntarse a la oferta presentada por el postor, debiendo cumplir las especificaciones técnicas indicadas en el Capítulo III de la sección específica de las bases.

Las muestras serán entregadas el mismo día de la presentación de la oferta, debiendo estar rotulada con el nombre del postor, y haciendo referencia al número del procedimiento de selección al que





postula, y estas serán entregadas a través de una guía de remisión, solo constituye recepción más no evaluación o aceptación de la muestra y estas serán entregadas como parte integrante de la oferta.

Las muestras de los postores que no resulten ganadores, les serán devueltas después del consentimiento de la buena pro (cinco (5) días hábiles posteriores).

La Municipalidad no se responsabiliza de las muestras que no sean recogidas en dicho plazo, por lo que se exime de toda responsabilidad sobre dichas muestras, una vez transcurrido dicho plazo.

La muestra del postor ganador de la buena pro, quedará en poder de la Entidad para la verificación de los bienes a ser entregados. Las muestras podrán ser sometidas a análisis por un laboratorio especializado a fin de que verifiquen el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

La evaluación será efectuada por el área usuaria y/o un profesional especialista en la materia (contratado por la Entidad).

La metodología para la evaluación será la siguiente:

Las características y/o requisitos funcionales que serán verificados mediante la presentación de la muestra;

1. Verificación de características.
2. Verificación de dispositivos el bien.

- La metodología que se utilizará;

1. Para la verificación de las características (material, protección, forma, sistema de fijación y acabado).
2. Para la verificación de dispositivos y compatibilidad se efectuarán las siguientes acciones: - Se verificará que todos los dispositivos y/o componentes de cada bien se encuentren en su lugar correspondiente, que el acabado del producto esté exento de fallas, con formas uniformes, no deberá tener fisuras, rebabas ni burbujas.
3. Se realizarán toma fotográfica de los dejar constancia de los defectos presentados.

Las muestras deberán ser presentadas en la Oficina de Tramite Documentario de la Municipalidad Distrital de Cayma, sito en la Plaza Principal de Cayma N° 408 - Arequipa, el mismo día de la presentación de ofertas en el horario de 07:45 horas a 15:30 horas.

GARANTÍA COMERCIAL

Alcance de la Garantía: En caso de alguna falla de fabricación, derivados de desperfectos ajenas al uso normal o habitual de los equipos de protección estos deberán ser cambiados en forma inmediata, previa notificación del área usuaria.

El producto defectuoso deberá ser satisfactorio corregido y el rechazado deberá ser reemplazado por otro aprobado, en un plazo máximo de 01 día calendario de notificado el proveedor

Periodo de Garantía: por el tiempo de 6 meses o en virtud a una condición particular de uso del bien que será contabilizado a partir de la fecha en la que se otorga la conformidad de recepción del bien u otra aplicable al objetivo de la contratación

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Un solo pago previa conformidad del área usuaria (sub gerencia de promoción y áreas verdes) teniendo que ingresar los siguientes documentos. - copia de contrato - copia de cci - copia de la guía de remision - comprobante de pago

CONFORMIDAD

La conformidad lo emitirá la Unidad de Recursos Humanos

PENALIDAD

Se aplicará penalidad por mora de conformidad con el Art. 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.





ANEXO B: MANUAL DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EPPS

1. PROTECCIÓN DE CABEZA

N°	EPPS	DESCRIPCION	NORMAS	IMAGEN REFERENCIAL
1	CASCO DE SEGURIDAD	<ul style="list-style-type: none"> - Material: polietileno de alta densidad - Capacidad dieléctrica: 20,000 voltios (Clase E). - Banda de sudor: recambiable. - Suspensión de 4 puntos. - Sistema Ratchet (ajuste por perilla) - Permite: acoplamiento de las orejeras y Protector facial. - Color: coordinación con el área usuaria. 	ANSI z89.1-2009	
2	BARBIQUEJO	<ul style="list-style-type: none"> - Material: Cinta de poliéster de 3/4 pulgadas de ancho - Clips de plásticos - Broche de ajuste rápido. 		

2. PROTECCIÓN DE OJOS

N°	EPPS	DESCRIPCION	NORMAS	IMAGEN REFERENCIAL
1	LENTE DE SEGURIDAD OSCURO	<ul style="list-style-type: none"> - Lente: Policarbonato - Con protección UVA/UVB - Patillas: de PVC o con inserto de goma - Lunas: Anti-Empañante - Propiedad Anti-Rayaduras - Diseño aerodinámico - Tipo: Oscuro 	Norma ANSI z87.1	
2	SOBRE LENTE DE SEGURIDAD OSCURO	<ul style="list-style-type: none"> - Lente: Policarbonato - Con protección UV - Patillas: ajuste telescópico - Lunas: Anti-Empañante - Propiedad Anti-Rayaduras - Tipo: Oscuro 	Norma ANSI z87.1	
3	LENTE DE SEGURIDAD CLARO	<ul style="list-style-type: none"> - Lente: Policarbonato - Con protección UVA/UVB - Patillas: de PVC o con inserto de goma - Lunas: Anti-Empañante - Propiedad Anti-Rayaduras - Diseño aerodinámico - Tipo: Claro 	Norma ANSI z87.1	





4	SOBRE LENTE DE SEGURIDAD CLARO	<ul style="list-style-type: none">- Lente: Policarbonato- Con protección UV- Patillas: ajuste telescópico- Lunas: Anti-Empañante- Propiedad Anti-Rayaduras- Tipo: Claro	Norma ANSI z87.1	
5	LENTE DE SEGURIDAD ANTIPARRA OSCURO	<ul style="list-style-type: none">- Lente: Policarbonato- banda o Correa elástica con hebilla de ajuste- Con protección UV- puente nasal universal- lunas antiempañante,- Resistente a rayadura- Tipo: Oscuro	Norma ANZI Z87.1	
6	LENTE DE SEGURIDAD ANTIPARRA CLARO	<ul style="list-style-type: none">- Lente: Policarbonato- banda o Correa elástica con hebilla de ajuste- Con protección UV- puente nasal universal- lunas antiempañante,- Resistente a rayadura	Norma ANZI Z87.1	
7	ADAPTADOR CASCO FACIAL	<ul style="list-style-type: none">- Resorte cubierto de PVC.- Pines para ensamblaje del visor facial.- Posee un basculante para levantar el visor facial- Color: Negro		
8	MICA PROTECTORA	<ul style="list-style-type: none">- Material: Lamina transparente de policarbonato- Ribete: de aluminio.- Protección: filtro UV.- Cuenta: 5 ranuras distribuidas en la banda superior.- Espesor: de 0.08 mm a mas	Norma ANZI Z87.1	



3. PROTECCIÓN RESPIRATORIA

N°	EPPS	DESCRIPCION	NORMAS	IMAGEN REFERENCIAL
1	MASCARILLA PARA AIRE PARTICULADO.	<ul style="list-style-type: none"> - Medios de sujeción: Cintas elásticas o bandas estirables. - Clip nasal ajustable en aluminio o laminilla metálica. - Válvula de exhalación. - Elemento filtrante: Fibras de polipropileno. - Color: blanco 	Aprobado NIOSH N95 (Estándar 42CFR84).	
2	RESPIRADOR MEDIA CARA	<ul style="list-style-type: none"> - Fabricada en silicona. - Pieza facial de media cara. - Válvula de exhalación. - Arnés: Permite ajustar el respirador. - TALLAS S, M, y L. 	Aprobado NIOSH	
3	CARTUCHO VAPORES ORGANICOS	<ul style="list-style-type: none"> - Versátiles con respiradores de media cara - retención de gases o vapores. - Cartuchos de Carbón Activado - Ciertos vapores orgánicos, cloro, cloruro de hidrógeno y otros. 	Aprobado NIOSH	
4	FILTRO PARA PARTICULAS	<ul style="list-style-type: none"> - protección contra polvos, humos metálicos y neblinas con o sin aceite. - Cubierta de copolímeros de policarbonato y resinas de ABS - El "flujo de aire canalizado" - Resistente a altas temperaturas. 	Aprobado NIOSH (Estándar 42CFR84) P100	
5	ADAPTADOR PARA FILTRO	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborado en polipropileno, - Utilizado para fijar filtros a los cartuchos. - Presentación: Par 		

4. PROTECCIÓN AUDITIVA

N°	EPPS	DESCRIPCION	NORMAS	IMAGEN REFERENCIAL
1	TAPONES AUDITIVOS	<ul style="list-style-type: none"> - Material: PVC siliconado hipoalergénico - Cordones de Nylon o poliéster sintético - Cónico y de triple aleta - Presentación: En bolsa y cajita de PVC 	Norma ANSI s3.19	
2	OREJERAS TIPO COPA PARA CASCO	<ul style="list-style-type: none"> - Arco de acero inoxidable o caucho - Copas de ABS cubiertas de almohadillas de PVC. - Materiales: hipo alergénicos y livianos. - Con conector para las ranuras del casco de seguridad. 	Norma ANSI s3.19	



5. PROTECCIÓN DE MANOS

N°	EPPS	DESCRIPCION	NORMAS	IMAGEN REFERENCIAL
1	GUANTES ANTICORTE	<ul style="list-style-type: none">- Palma y dedos distales con recubrimiento en nitrilo o PU (Poliuretano)- Tejido resistente al corte HPPE con fibra de vidrio y sin costuras internas.- Nivel de protección a corte: Cut 5- Color: Gris- Tallas: S, M, L.	Norma Europea EN388 u otros similares	
2	GUANTES MULTIFLEX LATEX	<ul style="list-style-type: none">- fabricado de Nylon o poli algodón.- Recubrimiento en látex- Resistencia de corte de nivel 1.- Tallas: S, M, L.	Norma Europea EN388 u otros similares	
3	GUANTES DE CUERO BLANCO BADANA	<ul style="list-style-type: none">- Material: cuero- Color de cuero: Blanco- Elástico en dorso- Costuras internas- Tallas: S, M, L	Norma Europea EN388 u otros similares	
4	GUANTES DE JEBE	<ul style="list-style-type: none">- Composición. Latex o caucho- Calibre: 35 a mas- Longitud: de 11" de largo como mínimo a más.- Color: negro	Norma Europea EN388 o Certificado por ISO 9001	
5	GUANTES DE NITRILLO DESCARTABLE	<ul style="list-style-type: none">- Material: nitrilo- Color: verde o azul- Contenido de polvo: sin polvo- Tallas: S, M, L		
6	GUANTES ANTIVIBRACION	<ul style="list-style-type: none">- Material: 100% poliester- Palma y punta de los dedos reforzado.- Impregnación. Latex- Tallas: S, M, L	Norma Europea EN388 u otros similares	





6. PROTECCION PARA PIES

N°	EPPS	DESCRIPCION	NORMAS	IMAGEN REFERENCIAL
1	ZAPATOS DE SEGURIDAD	<ul style="list-style-type: none">- Fabricado con Sistema de inyección directa.- Capellada: Cuero de res hidrofugado.- Suela: Poliuretano de alta densidad, antideslizante, resistente a la abrasión.- Entresuela: de poliuretano de baja densidad.- Puntera: Fibra de Vidrio con resistencia al impacto.- Entre plantilla: Planchuela de kevlar resistente a la perforación.- Plantilla: Plantilla anti fatiga inyectada en espuma.- Forro: Textil tipo malla respirable- Cuello: Acolchado- Ojales: metálico- Cordones: redondos de poliéster 3 hebras, con puntera de acetato- Color: Cobre/marrón- Tallas: 35 al 45	ASTM F2412-05 o Norma NTP-ISO 20345	
2	BOTAS DE CAUCHO PUNTA DE ACERO	<ul style="list-style-type: none">- Material: PVC o caucho con doble forro.- Suela antideslizante.- Caña alta.- Con punta de acero o baquelita- Tallas: 35 al 45	Norma ASTM F2412-05 o NTP-ISO 20345	





7. PROTECCIÓN DEL CUERPO

N°	EPPS	DESCRIPCION	NORMAS	IMAGEN REFERENCIAL
1	PANTALON DE CUERO	<ul style="list-style-type: none">- Cuero: Res amarillo- Color: Amarillo- Espesor: 1mm a mas- Hilo ignifugo- Posee pechera, tirantes con hebillas para regulación de altura- Bolsillo lateral.	EN 11611 u NTP aplicable	
2	ESCARPINES DE CUERO PARA SOLDAR	<ul style="list-style-type: none">- Material: cuero vacuno- Calibre 2.4 mm- Cosido con hilos de algodón- Correa con hebilla con remache que permita el ajuste seguro a la pierna.		
3	TRAJE DESCARTABLE TYVEK	<ul style="list-style-type: none">- Composición de Tela no tejida: Polietileno y polipropileno.- Material ultra liviano y altamente respirable- Capucha, Cintura y Tobillos elásticos- Solapa cobertora para mejor protección del usuario y preservación del cierre	Norma EN 13034 - EN ISO 13982	
4	PROTECTOR DE RODILLA	<ul style="list-style-type: none">- Material: Poliéster.- Rotula perforada de poliuretano de alta densidad.- Ajuste: cinta elástica con velcro- Agujeros de ventilación metálicos		
5	CASACA CAPOTIN	<ul style="list-style-type: none">- ABRIGO IMPERMEABLE UNISEX- Abrigo con capucha- Tela impermeable.- Broches de plástico		



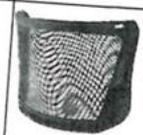


8. OTROS EPPS

N°	EPPS	DESCRIPCION	NORMAS	IMAGEN REFERENCIAL
1	ARNES DE SEGURIDAD CON ANILLO	<ul style="list-style-type: none"> - Cintas: Poliéster - Resistencia al impacto: 2268 Kg. - 4 argollas o anillos de acero - Fuerza mínima de rotura de anillo en D: 5000 lbs. - Hebillas plásticas tipo traba para sujeción de cintas: PVC - Anchos de las cintas: 44mm 	ANSI/ASSE Z 359.11-2014	
2	LINEA DE ANCLAJE	<ul style="list-style-type: none"> - línea de anclaje con absorbedor de impacto con doble gancho - Longitud inicial: 1,80 m - Apertura del gancho chico: 3/4" - Apertura de los ganchos grandes: 2 1/4" o 4" - Material: Poliéster - Ancho de la cinta: 25 mm a mas - Resistencia de la cinta: 5,000 lb (22.2 kN) 	ANSI z359.1 ANSI z359.6 ANSI Z359.13	
3	LÍNEA DE RESTRICCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Eslinga para uso exclusivo de posicionamiento y/o restricción. - Longitud graduable: de 1.80 m a 1.20 m - Ganchos: 3/4" en acero - Cinta: poliester con resistencia de 5000 lb 	NTC 2037 o ANSI Z359.3 o IRAM 3622 o EN354:2011	
4	ESLINGAS	<ul style="list-style-type: none"> - eslingas plana doble carpa, gasas reforzadas (yaletex) fabricado en poliéster (PES) con etiqueta de carga. color amarillo ancho de la cinta (90 mm) longitud de gaza aproximadamente (500) ancho de gaza aproximadamente (60 mm) 	NORMA ANSI Z 359.1-2007.	
5	CONECTOR DE ANCLAJE	<ul style="list-style-type: none"> - Conector de anclaje tipo pasante. - 2 anillos compatibles (Una anilla pequeña y una anilla grande). - Longitud: 1,50 m - Material: Poliéster - Cubierta protectora para etiqueta. - Resistencia de las cintas: 5,000 lb - Resistencia de la anilla: 5,000 lb 	NORMA ANSI Z 359.1-2007.	
6	BLOQUE RETRÁCTIL	<ul style="list-style-type: none"> - Línea de vida autor-retráctil - Gancho: de 3/4 " - Material: cinta o cable de acero inoxidable - Longitud: anticaída 3 m - Soporta Peso incluido herramientas: entre 60 a 181 kg - Incluye: mosquetón 	Norma ANSI z359.14	





7	CUERDA SEMIESTATICA	<ul style="list-style-type: none">- Material: Poliéster de alta tenacidad- Diámetro: 11 mm- Resistencia a tracción: 5,000 lb- Tipo: A	EN 1891 ANSI Z359	
8	ARNES DE DESBROZADOR	<ul style="list-style-type: none">- Arnés universal desbroce: la correa de doble arnés de hombro.- Acolchado grueso: la correa de hombro con almohadillas suaves para los hombros.- transpirables.- Placa en la espalda regulable.- Almohadillas en la cadera- Material: de lona y/o material de Naylon.- Tipo: Unisex		
9	KIT PARA DESBROCE	<ul style="list-style-type: none">- Casco con un arnés tradicional de seis puntos.- Suspensión ajustable- Banda de sudor- Tipo I - clase E.- Las orejeras ajustables- Visera de malla metálica con soporte	Norma ANSI Z89.1-2014'	
10	PROTECTOR FACIAL TIPO MALLA	<ul style="list-style-type: none">- Malla de nylon y marco de polipropileno- Acoplable a cualquier casco con ranuras universales.	EN 1731 o ANSI Z87	
11	CINTURON PORTA HERRAMIENTAS	<ul style="list-style-type: none">- Material: Poliester- Acolchado con malla interior- Transpirable y cómodo		





REQUERIMIENTO N° 4950 – SUB GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS

26

ESPECIFICACIONES TECNICAS

FINALIDAD PUBLICA

Proveer a los trabajadores con el equipo de protección personal, en función a los riesgos existentes de cada puesto de trabajo y la actividad que desarrollan en la Municipalidad Distrital de Cayma, con el fin de proteger a los trabajadores de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o su salud en el trabajo

OBJETIVO ESPECIFICO

Realizar la entrega oportuna de los equipos de protección personal a los trabajadores de la municipalidad Distrital de Cayma; a fin de minimizar los riesgos a los que están expuestos

REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona natural o jurídica inscrita en el registro nacional de proveedores (RNP).
- El postor deberá contar con la actividad económica del bien solicitado.
- No tener impedimento de contratación con el estado.
- RUC vigente activo y habido referido al bien a adquirir.

PLAZO DE ENTREGA

En 10 días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de firmado el contrato.

LUGAR DE ENTREGA

Almacén de la Municipalidad Distrital de Cayma sito en calle 28 julio N° 100 la Tomilla Distrito de Cayma.

FORMA DE ENTREGA

Se realizará en una sola entrega la cual se ejecutará en el lapso 10 días calendario contabilizado a partir del día siguiente de firmado el contrato.

Los equipos de protección personal deberán ser enviados sin ningún defecto, la totalidad de los equipos de protección deberán ser embaladas de tal forma que se garantice la conservación de los equipos de protección.

El contratista será responsable del correcto transporte de los equipos de protección, el mismo que deberá asegurar la entrega de los bienes en las condiciones requeridas y con la autorización respectiva; para lo cual será libre de contratar los seguros que considere necesarios para la entrega de los bienes en el Almacén de la Entidad.

Al momento de la entrega el contratista deberá adjuntar la ficha técnica de los equipos de protección personal.

GENERALIDADES

Se solicita al proveedor ficha técnica en la cual indicará la marca del producto y características del mismo, el proveedor deberá adjuntar copia simple de la NOTIFICACIÓN SANITARIA OBLIGATORIA DEL PRODUCTO OFERTADO, emitido por DIGEMID, vigente a la fecha de presentación de las ofertas.

Copia simple del certificado de buenas prácticas de almacenamiento vigente emitido por la A.N.M. u órgano desconcentrado, a nombre del postor o de cada consorcio para aquellos en calidad de distribuidores y comercializadores que contraten el almacén de un tercero, CBPA a nombre del tercero.

MUESTRAS: Es requisito obligatorio la presentación de muestras de los equipos de protección personal, las que deberán adjuntarse a la oferta presentada por el postor, debiendo cumplir las especificaciones técnicas indicadas en el Capítulo III de la sección específica de las bases.

Las muestras serán entregadas el mismo día de la presentación de la oferta, debiendo estar rotulada con el nombre del postor, y haciendo referencia al número del procedimiento de selección al que





postula, y estas serán entregadas a través de una guía de remisión, solo constituye recepción más no evaluación o aceptación de la muestra y estas serán entregadas como parte integrante de la oferta.

Las muestras de los postores que no resulten ganadores, les serán devueltas después del consentimiento de la buena pro (cinco (5) días hábiles posteriores).

La Municipalidad no se responsabiliza de las muestras que no sean recogidas en dicho plazo, por lo que se exime de toda responsabilidad sobre dichas muestras, una vez transcurrido dicho plazo.

La muestra del postor ganador de la buena pro, quedará en poder de la Entidad para la verificación de los bienes a ser entregados. Las muestras podrán ser sometidas a análisis por un laboratorio especializado a fin de que verifiquen el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

La evaluación será efectuada por el área usuaria y/o un profesional especialista en la materia (contratado por la Entidad).

La metodología para la evaluación será la siguiente:

- Las características y/o requisitos funcionales que serán verificados mediante la presentación de la muestra;
 1. Verificación de características.
 2. Verificación de dispositivos el bien.
- La metodología que se utilizará;
 1. Para la verificación de las características (material, protección, forma, sistema de fijación y acabado).
 2. Para la verificación de dispositivos y compatibilidad se efectuarán las siguientes acciones: - Se verificará que todos los dispositivos y/o componentes de cada bien se encuentren en su lugar correspondiente, que el acabado del producto esté exento de fallas, con formas uniformes, no deberá tener fisuras, rebabas ni burbujas.
 3. Se realizarán toma fotográfica de los dejar constancia de los defectos presentados.

Las muestras deberán ser presentadas en la Oficina de Tramite Documentario de la Municipalidad Distrital de Cayma, sito en la Plaza Principal de Cayma N° 408 - Arequipa, el mismo día de la presentación de ofertas en el horario de 07:45 horas a 15:30 horas.

GARANTÍA COMERCIAL

Alcance de la Garantía: En caso de alguna falla de fabricación, derivados de desperfectos ajenas al uso normal o habitual de los equipos de protección estos deberán ser cambiados en forma inmediata, previa notificación del área usuaria.

El producto defectuoso deberá ser satisfactorio corregido y el rechazado deberá ser reemplazado por otro aprobado, en un plazo máximo de 01 día calendario de notificado el proveedor

Periodo de Garantía: por el tiempo de 6 meses o en virtud a una condición particular de uso del bien que será contabilizado a partir de la fecha en la que se otorga la conformidad de recepción del bien u otra aplicable al objetivo de la contratación

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Un solo pago previa conformidad del área usuaria (Unidad de Recursos Humanos), teniendo que ingresar los siguientes documentos:

- Copia de Contrato
- Copia de CCI
- Copia de la guía de remisión
- Comprobante de pago.

CONFORMIDAD

La conformidad lo emitirá la Sub Gerencia de Obras Públicas





ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL PERIODO 2025

PROTECCION DE CABEZA

N°	EPPS	CANTIDAD		DESCRIPCION	NORMA	IMAGEN REFERENCIAL
1	CASCO DE SEGURIDAD COLOR NARANJA CON REGULADOR EN EL INTERIOR CON 4 PUNTOS DE ANCLAJE	46	UND	Material: polietileno de alta densidad - Capacidad dieléctrica: 20,000 voltios (Clase E). - Banda de sudor: recambiable. - Suspensión de 4 puntos. - Sistema Ratchet (ajuste por perilla) - Permite: acoplamiento de las orejeras y Protector facial. - Color: coordinación con el área usuaria	ANSI z89.1-2009	
1	CASCO DE SEGURIDAD COLOR BLANCO CON REGULADOR EN EL INTERIOR CON 4 PUNTOS DE ANCLAJE	7	UND	Material: polietileno de alta densidad - Capacidad dieléctrica: 20,000 voltios (Clase E). - Banda de sudor: recambiable. - Suspensión de 4 puntos. - Sistema Ratchet (ajuste por perilla) - Permite: acoplamiento de las	ANSI z89.1-2009	
2	BARBIQUEJO DE 4 PUNTOS DE ANCLAJE PARA CASCO	30	UND	Material: cinta de poliester de 3/4 pulgadas de ancho Clips de plastico Broche de ajuste rapido		

PROTECCIÓN DE OJOS

N°	EPPS	CANTIDAD		DESCRIPCION	NORMA	IMAGEN REFERENCIAL
1	LENTE DE SEGURIDAD OSCURO	360	UND	Lente: Policarbonato - Con protección UV - Patillas: Con ajuste regulable - Lunas: Anti-Empañante - Propiedad Anti-Rayaduras - Tipo: Oscuro	Norma ANSI z87.1	
2	LENTE DE SEGURIDAD CLARO	360	UND	Lente: Policarbonato - Con protección UVA/UVB - Patillas: con ajuste regulable - Lunas: Anti-Empañante - Propiedad Anti-Rayaduras - Diseño aerodinamico - Tipo: Claro	Norma ANSI z87.1	
3	SOBRE LENTE DE SEGURIDAD OSCURO	24	UND	Lente: Policarbonato - Con protección UV - Patillas: ajuste telescópico - Lunas: Anti-Empañante - Propiedad Anti-Rayaduras - Tipo: Oscuro	Norma ANSI z87.1	
4	SOBRE LENTE DE SEGURIDAD CLARO	24	UND	Lente: Policarbonato - Con protección UV - Patillas: ajuste telescópico - Lunas: Anti-Empañante - Propiedad Anti-Rayaduras - Tipo: Claro	Norma ANSI z87.1	
5	LENTE DE SEGURIDAD ANTIPARRA CLARO	88	UND	Lente: Policarbonato - banda o Correa elástica con hebilla de ajuste - Con protección UV - puente nasal universal - lunas antiempañante, - Resistente a rayadura - Tipo: Claro	Norma ANZI 287.1	
6	LENTE DE SEGURIDAD ANTIPARRA OSCURO	88	UND	Lente: Policarbonato - banda o Correa elástica con hebilla de ajuste - Con protección UV - puente nasal universal - lunas antiempañante, - Resistente a rayadura - Tipo: Oscuro	Norma ANZI 287.1	

Gabriela J. Ramos Zapana
INGENIERA DE SEGURIDAD
CIP: N° 309697





7	ADAPTADOR CASCO FACIAL	16	UND	Resorte cubierto de PVC - Pines para ensamblaje del visor facial. - Posee un basculante para levantar el visor facial - Color: Negro		
8	MICA PROTECTORA	24	UND	Material: Lamina transparente de policarbonato - Ribete: de aluminio - Protección: filtro UV UV - Cuenta: 5 ranuras distribuidas en la banda superior. - Espesor: de 0.08 mm a mas	Norma ANZI Z87.1	

PROTECCION RESPIRATORIA

N°	EPPS	CANTIDAD	DESCRIPCION	NORMA	IMAGEN REFERENCIAL	
1	RESPIRADOR MEDIA CARA	22	UND	Fabricada en silicona. - Pieza facial de media cara. - Válvula de exhalación. - Arnés: Permite ajustar el respirador. - TALLAS S, M, y L.E12	Aprobado NIOSH	
	CARTUCHO VAPORES ORGANICOS	66	PAR	Versátiles con respiradores de media cara - retención de gases o vapores. - Cartuchos de Carbón Activado - Ciertos vapores orgánicos, cloro, - cloruro de hidrógeno y otros.	Aprobado NIOSH	
3	FILTRO PARA PARTICULAS	88	PAR	protección contra polvos, humos metálicos y neblinas con o sin aceite - Cubierta de copolimeros de policarbonato y resinas de ABS - El "Flujo de aire canalizado"	Aprobado NIOSH (Estándar 42CFR84) P100	
4	ADAPTADOR PARA FILTRO	8	PAR	Elaborado en polipropileno, - Utilizado para fijar filtros a los cartuchos. - Presentación: Par		
5	COBERTOR PARA FILTRO	8	PAR	Material: Polietileno - Color: Gris - Presentación: Par		
6	FILTROS PARA PARTICULAS P100 2097	96	UND	Pieza Facial: Polímero sintético. - Color: Gris. - Elemento filtrante: Tela no tejida de polipropileno y poliéster. - Carbón activado. - Color: Fucsia	Aprobado NIOSH (Estándar 42CFR84) P100	

PROTECCION AUDITIVA

N°	EPPS	CANTIDAD	DESCRIPCION	NORMA	IMAGEN REFERENCIAL	
1	TAPONES AUDITIVOS	348	UND	Material: PVC siliconado hipoalergénico - Cordones de Nylon o poliéster sintético - Cónico y de triple aleta - Presentación: En bolsa y cajita de PVC	Norma ANSI s3.19	
2	OREJERAS TIPO COPA PARA CASCO	44	PAR	Arco de acero inoxidable o caucho - Copas de ABS cubiertas de almohadillas de PVC. - Materiales: hipo alergénicos y livianos. - Con conector para las ranuras del casco de seguridad.	Norma ANSI s3.19	

PROTECCION DE MANOS

N°	EPPS	CANTIDAD	DESCRIPCION	NORMA	IMAGEN REFERENCIAL	
1	GUANTES ANTICORTE	360	PAR	Palma y dedos distales con recubrimiento en nitrilo o PU (Poliuretano) - Tejido resistente al corte HPPE con fibra de vidrio y sin costuras internas. - Nivel de protección a corte: Cut 5 - Color: Gris - Tallas: S, M, L.	Norma Europea EN388 u otros similares	

Gabriela J. Ramos Zapana
INGENIERA DE SEGURIDAD



2	GUANTES DE CUERO BLANCO BADANA	360	PAR	Material: cuero - Color de cuero: Blanco - Elástico en dorso - Costuras internas - Tallas: S, M, L	Norma Europea EN388 u otros similares	
3	GUANTES DE CUERO REFORZADO	132	PAR	Material: cuero de camaza o cromo - Con refuerzo en la palma - Costura: Polyester o hilo nylon.		
4	GUANTES DE JEBE	264	PAR	Composición. Latex o caucho - Calibre: 35 a más - Longitud: de 11" de largo como mínimo a más. - Color: negro - Tallas: 7, 8, 8 10 o similares	Norma Europea EN388 o Certificado por ISO 9001	
5	GUANTES ANTIVIBRACION	22	PAR	Material: 100% poliester - Palma y punta de los dedos reforzado. - Impregnación. Latex - Tallas: S, M, L	Norma Europea EN388 u otros similares	
6	GUANTES DIELECTRICOS	8	PAR	Material: látex natural o caucho - Clase: 1 - Colores: Variados - Tallas: 9, 10 y 11	Norma EN 60903 u otros similares	
7	GUANTES DE CAÑA LARGA PARA SOLDAR	12	PAR	Material: cuero - Largo de 14 pulgadas a más - Costuras con hilo kevlar - Forro de muletón sobre la mano - tela sobre el manguito	EN 388, EN 12477 y EN 407	

PROTECCION PARA PIES

N°	EPPS	CANTIDAD	DESCRIPCION	NORMA	IMAGEN REFERENCIAL	
1	ZAPATOS DE SEGURIDAD	60	PAR	Fabricado con Sistema de inyección directa. - Capellada: Cuero de res hidrofugado. - Suela: Poliuretano de alta densidad, antideslizante, resistente a la abrasión. - Entresuela: de poliuretano de baja densidad. - Puntera: Fibra de Vidrio con resistencia al impacto. - Entre plantilla: Planchuela de kevlar resistente a la perforación. - Plantilla: Plantilla anti fatiga inyectada en espuma. - Forro: Textil tipo malla respirable - Cuello: Acolchado - Ojales: metálico - Cordones: redondos de poliéster 3 hebras, con puntera de acetato - Color: Cobre/marrón - Tallas: 35 al 45	ASTM F2412-05 o Norma NTPISO 20345	

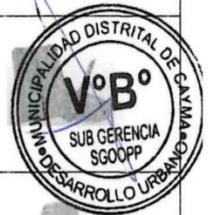
Gabriela J. Ramos Zapana
INGENIERA DE SEGURIDAD
CIP: N° 309697



2	ZAPATOS DE SEGURIDAD DIELECTRICO	6	PAR	<p>Fabricado con Sistema de inyección directa.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Capellada: Cuero de res hidrofugado. - Suela: Poliuretano de alta densidad, antideslizante, resistente a la abrasión. - Protección aislante eléctrico bajo la norma ASTM 2413 (18Kv) - Entresuela: de poliuretano de baja densidad. - Puntera: Fibra de Vidrio con resistencia al impacto. - Entre plantilla: Planchuela de kevlar resistente a la perforación. - Plantilla: Plantilla anti fatiga inyectada en espuma. - Forro: Textil tipo malla respirable - Cuello: Acolchado - Ojales: metálico - Cordones: redondos de poliéster de 3 hebras, con puntera de acetato - Color: Cobre/marrón - Tallas: 35 al 45 	Norma ASTM F2412-05 o NTPISO 20345	
3	BOTAS DE CAUCHO PUNTA DE ACERO	29	PAR	<p>Material: PVC o caucho con doble forro.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Suela antideslizante. - Caña alta. - Con punta de acero o baquelita - Tallas: 35 al 45 	Norma ASTM F2412-05 o NTPISO 20345	

PROTECCION DEL CUERPO

N°	EPPS	CANTIDAD	DESCRIPCION	NORMA	IMAGEN REFERENCIAL
1	CASACA DE CUERO	6	<p>Cuero: Res amarillo o primera flor</p> <ul style="list-style-type: none"> - Color: Amarillo - Espesor: 1mm a mas - Hilo ignifugo - Con broches metálicos, cierre tractor rey y velcro para su mayor protección y durabilidad. - Abertura para conectar la línea de vida a los arneses. - Tallas: M, L, XL. 	EN 11611 u NTP aplicable	
2	PANTALON DE CUERO	6	<p>Cuero: Res amarillo</p> <ul style="list-style-type: none"> - Color: Amarillo - Espesor: 1mm a mas - Hilo ignifugo - Posee pechera, tirantes con hebillas para regulación de altura - Bolsillo lateral. 	EN 11611 u NTP aplicable	
3	DELANTAL DE CARNAZA DE CUERO	9	<p>Delantal de carnaza (cuero)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Carnaza, 2.5 a 3 mm de espesor. - Medidas - 60 x 90 cm - Correas - carnaza. - Color: Amarillo 		
4	ESCARPINES DE CUERO PARA SOLDAR	9	<p>Material: cuero vacuno</p> <ul style="list-style-type: none"> - Calibre 2.4 mm - Cosido con hilos de algodón - Correa con hebilla con remache que permita el ajuste seguro a la pierna. 		
5	CAPUCHA DE CUERO PARA SOLDAR	9	<p>Material: Cuero res y carnaza</p> <ul style="list-style-type: none"> - Espesor: 1.5 mm - Costura: Hilo Kevlar – algodón - Interior – algodón o polar - Amplia solapa de cuero cubriendo los hombros y la nuca. - Color: Amarillo - Talla: Estándar 		
6	TRAJE DESCARTABLE TYVEK - CAJA X 100 UND	21	<p>Composición de Tela no tejida: Polietileno y polipropileno.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Material ultra liviano y altamente respirable - Capucha, Cintura y Tobillos elásticos - Solapa cobertora para mejor protección del usuario y preservación del cierre 	Norma EN 13034 - EN ISO 13982	



G. J. Ramos Zapana
Gabriela J. Ramos Zapana
INGENIERA DE SEGURIDAD
CIP: N° 309697



7	RODILLERAS	22	PAR	Material: Poliéster. - Rotula perforada de poliuretano de alta densidad. - Ajuste: cinta elástica con velcro - Agujeros de ventilación metálicos		
8	PONCHOS PARA LA LLUVIA	30	UND	Con capucha de PVC - Puntos de refuerzos en terminaciones, costuras selladas electrónicamente - Tela PVC / poliéster con banda de 1" de ancho reflectiva en la espalda - Color: amarillo		
OTROS EPP						
N°	EPPS	CANTIDAD		DESCRIPCION	NORMA	IMAGEN REFERENCIAL
1	ARNES CON 4 ANILLOS EN D	7	UND	Cintas: Poliéster - Resistencia al impacto: 2268 Kg. - 4 argollas o anillos de acero - Fuerza mínima de rotura de anillo en D: 5000 lbs. - Hebillas plásticas tipo traba para sujeción de cintas: PVC - Anchos de las cintas: 44mm	ANSI/ASSE Z 359.11-2014	
2	LÍNEA DE ANCLAJE CON ABSORBEDOR DE IMPACTO DOBLE	7	UND	línea de anclaje con absorbedor de impacto con doble gancho - Longitud inicial: 1,80 m - Apertura del gancho chico: 3/4" - Apertura de los ganchos grandes: 2 1/2" o 4" - Material: Poliéster - Ancho de la cinta: 25 mm a mas - Resistencia de la cinta: 5,000 lb (22.2 kN)	ANSI z359.1 ANSI z359.6 ANSI Z359.13	
3	LÍNEA DE RESTRICCIÓN	7	UND	Eslinga para uso exclusivo de posicionamiento y /o restricción. - Longitud graduable: de 1.80 m a 1.20 m - Ganchos: 3/4" en acero - Cinta: poliéster con resistencia de 5000 lb	NTC 2037 o ANSI Z359.3 o IRAM 3622 o EN354:2011	
4	ESLINGAS	11	UND	eslingas plana doble carpa. gasas reforzadas (yaletex) fabricado en poliéster (PES) con etiqueta de carga. color amarillo ancho de la cinta (90 mm) longitud de gaza aproximadamente (500) ancho de gaza aproximadamente (60 mm)	NORMA ANSI Z 359.1-2007.	
5	SISTEMA ANTICAIDAS BLOQUE RETRÁCTIL	6	UND	Línea de vida autor-retráctil - Gancho: de 3/4 " - Material: cinta o cable de acero inoxidable - Longitud: anticaida 3 m - Soporta Peso incluido herramientas: entre 60 a 181 kg - Incluye: mosquetón	Norma ANSI z:359.14	
6	CUERDA SEMIESTATICA TIPO A DE 13MM	11	UND	Material: Poliéster de alta tenacidad - Diámetro: 11 mm - Resistencia a tracción: 5,000 lb - Tipo: A	EN 1891 ANSI Z359	
7	CINTURON PORTA HERRAMIENTAS	22	UND	Material: Poliester - Acolchado con malla interior - Transpirable y cómodo		





ESPECIFICACIONES TECNICAS DE UNIFORMES PARA PERSONAL PERIODO 2025					
N°	EPPS	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	IMAGEN REFERENCIAL
1	CHALECO CON BORDADO EN PECHO	14	UND	Chaleco multibolsillos. Acabado con bias. 6 bolsillos. Tejido 65% poliéster 35% algodón 235 g/m². Color: Gris-Verde Tallas disponibles: S, M, L, XL, XXL, en coordinación con el proveedor Cumple la norma EN ISO 13688:2013.	

Gabriela J. Ramos Zapana
INGENIERA DE SEGURIDAD
CIP: N° 309897



146



REQUERIMIENTO N° 4948 – SUB GERENCIA DE SANEAMIENTO Y SALUBRIDAD



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CAYMA
PZA PRINCIPAL DE CAYMA NRO. 408
RUC 20121103754

FORMATO N 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (BIENES)

AREA USUARIA/UNIDAD ORGANICA

SUBGERENCIA DE SANEAMIENTO Y SALUBRIDAD

FINALIDAD PUBLICA

PROVEER A LOS TRABAJADORES CON EL EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL, EN FUNCION A LOS RIESGOS EXISTENTES DE CADA PUESTO DE TRABAJO Y LA ACTIVIDAD QUE DESARROLLAN EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA, CON EL FIN DE PROTEGER A LOS TRABAJADORES DE UNO O VARIOS RIESGOS QUE PUEDAN AMENAZAR SU SEGURIDAD O SU SALUD EN EL TRABAJO.

OBJETIVO GENERAL

MEJORAR EL ACCESO A SERVICIOS MUNICIPALES AMBIENTAL DEL DISTRITO

ACTIVIDAD POI

ESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SUB.GERENCIA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL

TAREA/POI

OEI.02.AEI.02.01.AOI30033300180 GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SUB.GERENCIA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL

OBJETIVO ESPECIFICO

REALIZAR LA ENTREGA OPORTUNA DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL A LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA; A FIN DE MINIMIZAR LOS RIESGOS A LOS QUE ESTÁN EXPUESTOS.

DESCRIPCION DEL BIEN

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	6.0000	UNIDAD	CASCO DE SEGURIDAD, MATERIAL: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD,CAPACIDAD DIELÉCTRICA: 20,000 VOLTIOS (CLASE E), BANDA DE SUDOR: RECAMIABLE, SUSPENSIÓN DE 4 PUNTOS, SISTEMA RATCHET (AJUSTE POR PERILLA), PERMITE: ACOPLAMIENTO DE LAS OREJERAS Y PROTECTOR FACIAL, COLOR: COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA. ANSI z89.1-2009
2	1.0000	UNIDAD	CASCO MOTORIZADO, CASCO ABATIBLE,CORAZA: ABS (ACRILONITRILLO + BUTADIENO+ ESTIRENO), TEJIDO: ANTIALÉRGICO, VISOR EXTERNO: OSCURO,VISOR INTERNO: TRANSPARENTE,HEBILLA: REGULABLE. Certificado: DOT
3	6.0000	UNIDAD	BARBIQUEJO ELASTICO PARA CASCO MATERIAL: CINTA DE POLIÉSTER DE 3/4 PULGADAS DE ANCHO, CLIPS DE PLÁSTICOS, BROCHE DE AJUSTE RÁPIDO.
4	1130.0000	UNIDAD	LENTE DE SEGURIDAD OSCUROS, LENTE: POLICARBONATO, CON PROTECCIÓN UVA/UVB, PATILLAS: DE PVC O CON INSERTO DE GOMA, LUNAS: ANTI-EMPAÑANTE, PROPIEDAD ANTI-RAYADURAS,DISEÑO AERODINAMICO, TIPO: OSCURO. Norma ANSI z87.1
5	241.0000	UNIDAD	SOBRE LENTES DE SEGURIDAD OSCUROS, LENTE: POLICARBONATO, CON PROTECCIÓN UV, PATILLAS: AJUSTE TELESCÓPICO, LUNAS: ANTI-EMPAÑANTE, PROPIEDAD ANTI-RAYADURAS, TIPO: OSCURO. Norma ANSI z87.1
6	563.0000	UNIDAD	LENTE DE SEGURIDAD CLAROS, LENTE: POLICARBONATO, CON PROTECCIÓN UVA/UVB, PATILLAS: DE PVC O CON INSERTO DE GOMA,LUNAS: ANTI-EMPAÑANTE, PROPIEDAD ANTI-RAYADURAS, DISEÑO AERODINAMICO, TIPO: CLARO. Norma ANSI z87.1

**SIGGO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CAYMA
PZA PRINCIPAL DE CAYMA NRO. 408
RUC 20121103754

FORMATO N 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (BIENES)

7	121.0000	UNIDAD	SOBRE LENTES DE SEGURIDAD CLAROS,LENTE: POLICARBONATO, CON PROTECCIÓN UV, PATILLAS: AJUSTE TELESCÓPICO,LUNAS: ANTI-EMPAÑANTE, PROPIEDAD ANTI-RAYADURAS, TIPO: CLARO. Norma ANSI z87.1
8	5.0000	UNIDAD	ADAPTADOR CASCO FACIAL, RESORTE CUBIERTO DE PVC, PINES PARA ENSAMBLAJE DEL VISOR FACIAL, POSEE UN BASCULANTE PARA LEVANTAR EL VISOR FACIAL, COLOR: NEGRO.
9	7.0000	UNIDAD	PROTECTOR MICA DE POLICARBONATO PARA CARETA FACIAL, MATERIAL: LAMINA TRANSPARENTE DE POLICARBONATO, RIBETE: DE ALUMÍNIO, PROTECCIÓN: FILTRO UV, CUENTA: 5 RANURAS DISTRIBUIDAS EN LA BANDA SUPERIOR, ESPESOR: DE 0.08 MM A MAS. Norma ANZI Z87.1
10	52.0000	UNIDAD	RESPIRADOR MEDIA CARA, FABRICADA EN SILICONA, PIEZA FACIAL DE MEDIA CARA, VÁLVULA DE EXHALACIÓN, ARNÉS: PERMITE AJUSTAR EL RESPIRADOR, TALLAS S, M, Y L. Aprobado NIOSH
11	346.0000	UNIDAD	CARTUCHO VAPORES ORGANICOS, VERSÁTILES CON RESPIRADORES DE MEDIA CARA, RETENCIÓN DE GASES O VAPORES. CARTUCHOS DE CARBÓN ACTIVADO, CIERTOS VAPORES ORGÁNICOS, CLORO, CLORURO DE HIDRÓGENO Y OTROS. Aprobado NIOSH
12	462.0000	UNIDAD	FILTRO PARA PARTICULAS, PROTECCIÓN CONTRA POLVOS, HUMOS METÁLICOS Y NEBLINAS CON O SIN ACEITE, CUBIERTA DE COPOLÍMEROS DE POLICARBONATO Y RESINAS DE ABS, EL ?FLUJO DE AIRE CANALIZADO?, RESISTENTE A ALTAS TEMPERATURAS.
13	227.0000	UNIDAD	ADAPTADOR DE FILTRO, ELABORADO EN POLIPROPILENO, UTILIZADO PARA FIJAR FILTROS A LOS CARTUCHOS., PRESENTACIÓN: PAR.
14	4.0000	UNIDAD	TAPON AUDITIVO, MATERIAL: PVC SILICONADO HIPOALERGÉNICO, CORDONES DE NYLON O POLIÉSTER SINTÉTICO, CÓNICO Y DE TRIPLE ALETA, PRESENTACIÓN: EN BOLSA Y CAJITA DE PVC. Norma ANSI s3.19
15	1.0000	PAR	GUANTES MOTORIZADO, MATERIAL: DE CUERO, PROTECCIÓN: EN FALANGES, PROTECCIÓN: EN NUDILLOS, AJUSTE EN EL PUÑO CON CIERRE DE VELCRO, TALLAS: M, L, XL Y 2X, COLOR: NEGRO.
16	227.0000	PAR	ZAPATO DE SEGURIDAD PUNTA ACERO, FABRICADO CON SISTEMA DE INYECCIÓN DIRECTA, CAPELLADA: CUERO DE RES HIDROFUGADO, SUELA: POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD, ANTIDESLIZANTE, RESISTENTE A LA ABRASIÓN, ENTRESUELA: DE POLIURETANO DE BAJA DENSIDAD, PUNTERA: FIBRA DE VIDRIO CON RESISTENCIA AL IMPACTO, ENTRE PLANTILLA: PLANCHUELA DE KEVLAR RESISTENTE A LA PERFORACIÓN, PLANTILLA: PLANTILLA ANTI FATIGA INYECTADA EN ESPUMA, FORRO: TEXTIL TIPO MALLA RESPIRABLE, CUELLO: ACOLCHADO, OJALES: METÁLICO, CORDONES: REDONDOS DE POLIÉSTER 3 HEBRAS, CON PUNTERA DE ACETATO, COLOR: COBRE/MARRÓN, TALLAS: 35 AL 45. ASTM F2412-05 o Norma NTP-ISO 20345

**SIGGO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CAYMA
PZA PRINCIPAL DE CAYMA NRO. 408
RUC 20121103754

**FORMATO N 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (BIENES)**

17	215.0000	UNIDAD	TRAJE DESCARTABLE COMPOSICIÓN DE TELA NO TEJIDA: POLIETILENO Y POLIPROPILENO, MATERIAL ULTRA LIVIANO Y ALTAMENTE RESPIRABLE, CAPUCHA, CINTURA Y TOBILLOS ELÁSTICOS, SOLAPA COBERTORA PARA MEJOR PROTECCIÓN DEL USUARIO Y PRESERVACIÓN DEL CIERRE. Norma EN 13034 - EN ISO 13982
18	1.0000	UNIDAD	KIT PARA MOTORIZADO RODILLERAS Y CODERAS, MATERIALES: POLICARBONATO O POLIPROPILENO, JUEGO DE 4 PIEZAS (2 CODERAS + 2 RODILLERAS), CIERRE DE VELCRO ELÁSTICO, MATERIAL DE ACOLCHADO, TALLAS: L, XL, GÉNERO: UNISEX, COLOR: NEGRO.
19	113.0000	UNIDAD	IMPERDIBLES DE DOS CUERPOS, JUEGO DE CASACA Y PANTALÓN IMPERMEABLE - CASACA: TRAJE O SET DE PVC, COSTURAS SELLADAS ELECTRÓNICAMENTE, CON CAPUCHA CON CORDÓN DE AJUSTE Y TOPE EN SUS TERMINALES, CIERRE CON BROCHES PARA UN MEJOR AJUSTE, VENTILACIÓN EN LA ESPALDA Y LAS AXILAS, COLOR: AMARILLO. - PANTALÓN: CON SOLAPA O PECHERA FRONTAL, DOS (02) BOTONERAS PARA ENGANCHAR LOS TIRANTES, TRAJE O SET DE PVC, COSTURAS SELLADAS ELECTRÓNICAMENTE, COLOR: AMARILLO.

JUSTIFICACION / OBSERVACION POI

OEI.02.AEI.02.01.AOI30033300180 GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SUB.GERENCIA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL

PRESTACIONES ACCESORIAS (MANTENIMIENTO PREVENTIVO, SOPORTE TÉCNICO, CAPACITACIÓN)

NO CORRESPONDE

VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y SU PERSONAL

PERSONA NATURAL O JURIDICA INSCRITA EN EL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES (RNP).
EL POSTOR DEBERA CONTAR CON LA ACTIVIDAD ECONOMICA DEL BIEN SOLICITADO.
NO TENER IMPEDIMENTO DE CONTRATACION CON EL ESTADO.
RUC VIGENTE ACTIVO Y HABIDO REFERIDO AL BIEN A ADQUIRIR.
COMPROBANTE DE PAGO.

IX. PLAZO DE ENTREGA: (En días calendario)

EN 10 DÍAS CALENDARIOS CONTABILIZADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE FIRMADO EL CONTRATO.

X. LUGAR DE ENTREGA: (Almacen central, salvo excepciones justificadas)

ALMACÉN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA SITO EN CALLE 28 JULIO N° 100 LA TOMILLA DISTRITO DE CAYMA.

XI. FORMA DE ENTREGA: Indicar si es una o varias entregas y adjuntar cronograma)

SE REALIZARÁ EN UNA SOLA ENTREGA LA CUAL SE EJECUTARÁ EN EL LAPSO 10 DÍAS CALENDARIO CONTABILIZADO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE FIRMADO EL CONTRATO.

**SIGGO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CAYMA
PZA. PRINCIPAL DE CAYMA NRO. 408
RUC 20121103754

FORMATO N 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (BIENES)

LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DEBERÁN SER ENVIADOS SIN NINGÚN DEFECTO, LA TOTALIDAD DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN DEBERÁN SER EMBALADAS DE TAL FORMA QUE SE GARANTICE LA CONSERVACIÓN DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN.

EL CONTRATISTA SERÁ RESPONSABLE DEL CORRECTO TRANSPORTE DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN, EL MISMO QUE DEBERÁ ASEGURAR LA ENTREGA DE LOS BIENES EN LAS CONDICIONES REQUERIDAS Y CON LA AUTORIZACIÓN RESPECTIVA; PARA LO CUAL SERÁ LIBRE DE CONTRATAR LOS SEGUROS QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES EN EL ALMACÉN DE LA ENTIDAD.

AL MOMENTO DE LA ENTREGA EL CONTRATISTA DEBERÁ ADJUNTAR LA FICHA TÉCNICA DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.

XII. ADELANTOS: (De ser el caso)

NO CORRESPONDE

XIII. GARANTÍA COMERCIAL: (Cuando corresponda)

ALCANCE DE LA GARANTÍA: EN CASO DE ALGUNA FALLA DE FABRICACIÓN, DERIVADOS DE DESPERFECTOS AJENAS AL USO NORMAL O HABITUAL DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN ESTOS DEBERÁN SER CAMBIADOS EN FORMA INMEDIATA, PREVIA NOTIFICACIÓN DEL ÁREA USUARIA.

EL PRODUCTO DEFECTUOSO DEBERÁ SER SATISFACTORIO CORREGIDO Y EL RECHAZADO DEBERÁ SER REEMPLAZADO POR OTRO APROBADO, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 01 DÍA CALENDARIO DE NOTIFICADO EL PROVEEDOR

PERIODO DE GARANTÍA: POR EL TIEMPO DE 6 MESES O EN VIRTUD A UNA CONDICIÓN PARTICULAR DE USO DEL BIEN QUE SERÁ CONTABILIZADO A PARTIR DE LA FECHA EN LA QUE SE OTORGA LA CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN DEL BIEN U OTRA APLICABLE AL OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

XIV. FORMA DE PAGO: (Indicar número de pagos)

UN SOLO PAGO PREVIA CONFORMIDAD DEL AREA USUARIA (SANEAMIENTO AMBIENTAL), TENIENDO QUE INGRESAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- COPIA DE CONTRATO
- COPIA DE CCI
- COPIA DE LA GUIA DE REMISION
- COMPROBANTE DE PAGO

XV. PENALIDADES APLICABLES: (Por mora u otras penalidades)

SE APLICARÁ PENALIDAD POR MORA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 162 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

XVI. SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD

SUBGERENCIA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y SALUBRIDAD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA

Ing. Brighit Carla Salas Aguilar
Sub Gerente de Saneamiento Ambiental y Salubridad

**SIGGO



ESPECIFICACIONES TECNICAS

FINALIDAD PUBLICA

Proveer a los trabajadores con el equipo de protección personal, en función a los riesgos existentes de cada puesto de trabajo y la actividad que desarrollan en la Municipalidad Distrital de Cayma, con el fin de proteger a los trabajadores de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o su salud en el trabajo

OBJETIVO ESPECIFICO

Realizar la entrega oportuna de los equipos de protección personal a los trabajadores de la municipalidad distrital de cayma; a fin de minimizar los riesgos a los que están expuestos

REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona natural o jurídica inscrita en el registro nacional de proveedores (rnp).
- El postor deberá contar con la actividad económica del bien solicitado.
- No tener impedimento de contratación con el estado.
- Ruc vigente activo y habido referido al bien a adquirir.

PLAZO DE ENTREGA

En 10 días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de firmado el contrato.

LUGAR DE ENTREGA

Almacén de la municipalidad distrital de cayma sito en calle 28 julio n° 100 la tomilla distrito de cayma.

FORMA DE ENTREGA

Se realizará en una sola entrega la cual se ejecutará en el lapso 10 días calendario contabilizado a partir del día siguiente de firmado el contrato.

Los equipos de protección personal deberán ser enviados sin ningún defecto, la totalidad de los equipos de protección deberán ser embaladas de tal forma que se garantice la conservación de los equipos de protección.

El contratista será responsable del correcto transporte de los equipos de protección, el mismo que deberá asegurar la entrega de los bienes en las condiciones requeridas y con la autorización respectiva; para lo cual será libre de contratar los seguros que considere necesarios para la entrega de los bienes en el almacén de la entidad.

Al momento de la entrega el contratista deberá adjuntar la ficha técnica de los equipos de protección personal.

GENERALIDADES

Se solicita al proveedor ficha técnica en la cual indicará la marca del producto y características del mismo, el proveedor deberá adjuntar copia simple de la NOTIFICACIÓN SANITARIA OBLIGATORIA DEL PRODUCTO OFERTADO, emitido por DIGEMID, vigente a la fecha de presentación de las ofertas.

Copia simple del certificado de buenas prácticas de almacenamiento vigente emitido por la A.N.M. u órgano desconcentrado, a nombre del postor o de cada consorcio para aquellos en calidad de distribuidores y comercializadores que contraten el almacén de un tercero, CBPA a nombre del tercero.

MUESTRAS: Es requisito obligatorio la presentación de muestras de los equipos de protección personal, las que deberán adjuntarse a la oferta presentada por el postor, debiendo cumplirse las especificaciones técnicas indicadas en el Capítulo III de la sección específica de las bases.

Las muestras serán entregadas el mismo día de la presentación de la oferta, debiendo estar rotulada con el nombre del postor, y haciendo referencia al número del procedimiento de selección al que postula, y estas serán entregadas a través de una guía de remisión, solo constituye recepción más no evaluación o aceptación de la muestra y estas serán entregadas como parte integrante de la oferta.



Las muestras de los postores que no resulten ganadores, les serán devueltas después del consentimiento de la buena pro (cinco (5) días hábiles posteriores).

La Municipalidad no se responsabiliza de las muestras que no sean recogidas en dicho plazo, por lo que se exime de toda responsabilidad sobre dichas muestras, una vez transcurrido dicho plazo.

La muestra del postor ganador de la buena pro, quedará en poder de la Entidad para la verificación de los bienes a ser entregados. Las muestras podrán ser sometidas a análisis por un laboratorio especializado a fin de que verifiquen el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

La evaluación será efectuada por el área usuaria y/o un profesional especialista en la materia (contratado por la Entidad).

La metodología para la evaluación será la siguiente:

- Las características y/o requisitos funcionales que serán verificados mediante la presentación de la muestra;
 1. Verificación de características.
 2. Verificación de dispositivos el bien.
- La metodología que se utilizará;
 1. Para la verificación de las características (material, protección, forma, sistema de fijación y acabado).
 2. Para la verificación de dispositivos y compatibilidad se efectuarán las siguientes acciones: - Se verificará que todos los dispositivos y/o componentes de cada bien se encuentren en su lugar correspondiente, que el acabado del producto esté exento de fallas, con formas uniformes, no deberá tener fisuras, rebabas ni burbujas.
 3. Se realizarán toma fotográfica de los dejar constancia de los defectos presentados.

Las muestras deberán ser presentadas en la Oficina de Tramite Documentario de la Municipalidad Distrital de Cayma, sito en la Plaza Principal de Cayma N° 408 - Arequipa, el mismo día de la presentación de ofertas en el horario de 07:45 horas a 15:30 horas.

GARANTÍA COMERCIAL

Alcance de la garantía: en caso de alguna falla de fabricación, derivados de desperfectos ajenas al uso normal o habitual de los equipos de protección estos deberán ser cambiados en forma inmediata, previa notificación del área usuaria.

El producto defectuoso deberá ser satisfactorio corregido y el rechazado deberá ser reemplazado por otro aprobado, en un plazo máximo de 01 día calendario de notificado el proveedor

Periodo de garantía: por el tiempo de 6 meses o en virtud a una condición particular de uso del bien que será contabilizado a partir de la fecha en la que se otorga la conformidad de recepción del bien u otra aplicable al objetivo de la contratación

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Un solo pago previa conformidad del área usuaria (Saneamiento Ambiental), teniendo que ingresar los siguientes documentos:

- Copia de Contrato
- Copia de CCI
- Copia de la guía de remisión
- Comprobante de pago.



CONFORMIDAD

La conformidad lo emitirá la Subgerencia de Saneamiento Ambiental

PENALIDAD

SE APLICARÁ PENALIDAD POR MORA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 162 DEL
REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.





ESPECIFICACIONES TECNICAS

N°	EPPS	DESCRIPCION	NORMAS	IMAGEN REFERENCIAL
1	CASCO DE SEGURIDAD	<ul style="list-style-type: none">- Material: polietileno de alta densidad- Capacidad dieléctrica: 20,000 voltios (Clase E).- Banda de sudor: recambiable.- Suspensión de 4 puntos.- Sistema Ratchet (ajuste por perilla)- Permite: acoplamiento de las orejeras y Protector facial.- Color: coordinación con el área usuaria.	ANSI z89.1-2009	
2	CASCO PARA MOTO	<ul style="list-style-type: none">- Casco abatible- Coraza: ABS (acrilonitrilo + butadieno+ estireno)- Tejido: Antialérgico- Visor Externo: Oscuro- Visor interno: Transparente- Hebilla: regulable	Certificado: DOT	
3	BARBIQUEJO	<ul style="list-style-type: none">- Material: Cinta de poliéster de 3/4 pulgadas de ancho- Clips de plásticos- Broche de ajuste rápido.		
4	LENTE DE SEGURIDAD OSCURO	<ul style="list-style-type: none">- Lente: Policarbonato- Con protección UVA/UVB- Patillas: de PVC o con inserto de goma- Lunas: Anti-Empañante- Propiedad Anti-Rayaduras- Diseño aerodinamico- Tipo: Oscuro	Norma ANSI z87.1	





5	SOBRE LENTE DE SEGURIDAD OSCURO	<ul style="list-style-type: none">- Lente: Policarbonato- Con protección UV- Patillas: ajuste telescópico- Lunas: Anti-Empañante- Propiedad Anti-Rayaduras- Tipo: Oscuro	Norma ANSI z87.1	
6	LENTE DE SEGURIDAD CLARO	<ul style="list-style-type: none">- Lente: Policarbonato- Con protección UV- Patillas: con ajuste regulable- Lunas: Anti-Empañante- Propiedad Anti-Rayaduras- Tipo: Claro	Norma ANSI z87.1	
7	SOBRE LENTE DE SEGURIDAD CLARO	<ul style="list-style-type: none">- Lente: Policarbonato- Con protección UV- Patillas: ajuste telescópico- Lunas: Anti-Empañante- Propiedad Anti-Rayaduras- Tipo: Claro	Norma ANSI z87.1	
8	ADAPTADOR CASCO FACIAL	<ul style="list-style-type: none">- Resorte cubierto de PVC.- Pines para ensamblaje del visor facial.- Posee un basculante para levantar el visor facial- Color: Negro		



9	MICA PROTECTORA	<ul style="list-style-type: none">- Material: Lamina transparente de policarbonato- Ribete: de aluminio.- Protección: filtro UV.- Cuenta: 5 ranuras distribuidas en la banda superior.- Espesor: de 0.08 mm a mas	Norma ANZI Z87.1	
10	RESPIRADOR MEDIA CARA	<ul style="list-style-type: none">- Fabricada en silicona.- Pieza facial de media cara.- Válvula de exhalación.- Arnés: Permite ajustar el respirador.- TALLAS S, M, y L.	Aprobado NIOSH	
11	CARTUCHO VAPORES ORGANICOS	<ul style="list-style-type: none">- Versátiles con respiradores de media cara- retención de gases o vapores.- Cartuchos de Carbón Activado- Ciertos vapores orgánicos, cloro,- cloruro de hidrógeno y otros.	Aprobado NIOSH	
12	FILTRO PARA PARTICULAS	<ul style="list-style-type: none">- protección contra polvos, humos metálicos y neblinas con o sin aceite.- Cubierta de copolímeros de policarbonato y resinas de ABS- El "flujo de aire canalizado"- Resistente a altas temperaturas.	Aprobado NIOSH (Estándar 42CFR84) P100	





13	ADAPTADOR PARA FILTRO	<ul style="list-style-type: none">- Elaborado en polipropileno,- Utilizado para fijar filtros a los cartuchos.- Presentación: Par		
14	TAPONES AUDITIVOS	<ul style="list-style-type: none">- Material: PVC siliconado hipoalergénico- Cordones de Nylon o poliéster sintético- Cónico y de triple aleta- Presentación: En bolsa y cajita de PVC	Norma ANSI s3.19	
15	GUANTES MOTORIZADO	<ul style="list-style-type: none">- Material: de cuero- Protección: en falanges- Protección: en nudillos- Ajuste en el puño con cierre de velcro- Tallas: M, L, XL y 2X- Color: Negro		
16	ZAPATOS DE SEGURIDAD	<ul style="list-style-type: none">- Fabricado con Sistema de inyección directa.- Capellada: Cuero de res hidrofugado.- Suela: Poliuretano de alta densidad, antideslizante, resistente a la abrasión.- Entresuela: de poliuretano de baja densidad.- Puntera: Fibra de Vidrio con resistencia al impacto.- Entre plantilla: Planchuela de kevlar resistente a la perforación.- Plantilla: Plantilla anti fatiga inyectada en espuma.- Forro: Textil tipo malla respirable- Cuello: Acolchado- Ojales: metálico- Cordones: redondos de poliéster 3 hebras, con puntera de acetato- Color: Cobre/marrón- Tallas: 35 al 45	ASTM F2412-05 o Norma NTP- ISO 20345	





17	TRAJE DESCARTABLE TYVEK	<ul style="list-style-type: none">- Composición de Tela no tejida: Polietileno y polipropileno.- Material ultra liviano y altamente respirable- Capucha, Cintura y Tobillos elásticos- Solapa cobertora para mejor protección del usuario y preservación del cierre	Norma EN 13034 - EN ISO 13982	
18	KIT PARA MOTORIZADO RODILLERAS Y CODERAS	<ul style="list-style-type: none">- Materiales: policarbonato o polipropileno- Juego de 4 piezas (2 coderas + 2 rodilleras)- Cierre de velcro elástico- Material de acolchado- Tallas: L, XL- Género: unisex.- Color: negro		
19	TRAJE DE AGUA	<ul style="list-style-type: none">- JUEGO DE CASACA Y PANTALÓN IMPERMEABLE- CASACA: traje o set de PVC- Costuras selladas electrónicamente- Con capucha con cordón de ajuste y tope en sus terminales- Cierre con broches para un mejor ajuste- Ventilación en la espalda y las axilas- color: amarillo.- PANTALÓN:- Con solapa o pechera frontal- Dos (02) botoneras para enganchar los tirantes- Traje o set de PVC- Costuras selladas electrónicamente- Color: amarillo.		



REQUERIMIENTO N° 4909 – UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA
PZA. PRINCIPAL DE CAYMA NRO. 408
RUC 20121103754

FORMATO N 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (BIENES)

AREA USUARIA/UNIDAD ORGANICA

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FINALIDAD PUBLICA

PROVEER A LOS TRABAJADORES CON EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL, EN FUNCIÓN A LOS RIESGOS EXISTENTES DE CADA PUESTO DE TRABAJO Y LA ACTIVIDAD QUE DESARROLLAN EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA, CON EL FIN DE PROTEGER A LOS TRABAJADORES DE UNO O VARIOS RIESGOS QUE PUEDAN AMENAZAR SU SEGURIDAD O SU SALUD EN EL TRABAJO.

OBJETIVO GENERAL

FORTALECER LA GESTION INSTITUCIONAL MUNICIPAL

ACTIVIDAD POI

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

AREA/POI

OEI.07.AEI.07.04.AOI30033300082 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

OBJETIVO ESPECIFICO

REALIZAR LA ENTREGA OPORTUNA DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL A LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA; A FIN DE MINIMIZAR LOS RIESGOS A LOS QUE ESTÁN EXPUESTOS.

DESCRIPCION DEL BIEN

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	25.0000	UNIDAD	<p>CASCO DE SEGURIDAD</p> <p>Material: polietileno de alta densidad</p> <p>Capacidad dieléctrica: 20,000 voltios (Clase E).</p> <p>Banda de sudor: recambiable.</p> <p>Suspensión de 4 puntos.</p> <p>Sistema Ratchet (ajuste por perilla)</p> <p>Permite acoplamiento de las orejeras y Protector facial.</p> <p>CERTIFICACION ANSI z89.1-2009</p> <p>Color coordinación con el área usuaria.</p>
2	138.0000	UNIDAD	<p>SOBRE LENTES OSCUROS</p> <p>Lente: Policarbonato</p> <p>Con protección UV</p> <p>Patillas: ajuste telescópico</p> <p>Lunas: Anti-Empañante</p> <p>Propiedad Anti-Rayaduras</p> <p>Tipo: Oscuro</p> <p>Norma ANSI z87.1</p>
3	27.0000	UNIDAD	<p>SOBRE LENTES CLAROS</p> <p>Lente: Policarbonato</p> <p>Con protección UV</p>





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA
 PZA. PRINCIPAL DE CAYMA NRO. 408
 RUC 20121103754

**FORMATO N 02
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (BIENES)**

			Patillas: con ajuste regulable Lunas: Anti-Empañante Propiedad Anti-Rayaduras Tipo: Claro
4	792.0000	UNIDAD	MASCARA PARA AIRE PARTICULADO Medios de sujeción: Cintas elásticas o bandas estirables. Clip nasal ajustable en aluminio o laminilla metálica. Válvula de exhalación. Elemento filtrante: Fibras de polipropileno. Color: blanco Aprobado NIOSH N95 (Estándar 42CFR84).
5	48.0000	PAR	ADAPTADOR PARA FILTRO Elaborado en polipropileno, Utilizado para fijar filtros a los cartuchos. Presentación: Par
6	153.0000	PAR	PROTECTOR AUDITIVO TIPO TAPONES DE MONOPRENO CON CORDON DE POLIESTER Material: PVC siliconado hipoalergénico Cordones de Nylon o poliéster sintético Cónico y de triple aleta Presentación: En bolsa y cajita de PVC Norma ANSI s3.19
7	1278.0000	PAR	GUANTES ANTICORTE Palma y dedos distales con recubrimiento en nitrilo o PU (Poliuretano) Tejido resistente al corte HPPE con fibra de vidrio y sin costuras internas. Nivel de protección a corte: Cut 5 Color: Gris Norma Europea EN388 u otros similares Tallas: COORDINACION CON EL AREA
8	108.0000	PAR	GUANTES DE CUERO BLANCO BADANA Material: cuero Color de cuero: Blanco Elástico en dorso Costuras internas Norma Europea EN388 u otros similares Tallas: COORDINACION CON EL AREA
9	176.0000	PAR	GUANTES DE JEBE Composición. Latex o caucho Calibre: 35 a mas





**FORMATO N 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (BIENES)**

10	924.0000	PAR	<p>Longitud: de 11? de largo como mínimo a más. Color: negro Norma Europea EN388 o Certificado por ISO 9001 Tallas: 7, 8, 9 10, SEGÚN COORDINACION CON EL AREA</p>
			<p>GUANTES DE ALTA TACTICIDAD Material del Forro: Poliéster Acabado: Palma recubierta Material del Recubrimiento: Nitrilo o PU Color: Gris o negro. Norma Europea EN388 u otros similares Tallas: S, M, L SEGUN COORDINACION CON EL AREA</p>
11	384.0000	UNIDAD	<p>TRAJE DESCARTABLE Composición de Tela no tejida: Poliétileno y polipropileno. Material ultra liviano y altamente respirable Capucha, Cintura y Tobillos elásticos Solapa cobertora para mejor protección del usuario y preservación del cierre Norma EN 13034 - EN ISO 13982</p>
12	10.0000	UNIDAD	<p>ARNES CON 4 ANILLOS EN D Cintas: Poliéster Resistencia al impacto: 2268 Kg. 4 argollas o anillos de acero Fuerza mínima de rotura de anillo en D: 5000 lbs. Hebillas plásticas tipo traba para sujeción de cintas: PVC Anchos de las cintas: 44mm ANSI/ASSE Z 359.11-2014</p>
13	10.0000	UNIDAD	<p>LINEA DE ANCLAJE Línea de anclaje con absorbedor de impacto con doble gancho Longitud inicial: 1,80 m Apertura del gancho chico: 3/4? Apertura de los ganchos grandes: 2 ¼? o 4? Material: Poliéster Ancho de la cinta: 25 mm a mas Resistencia de la cinta: 5,000 lb (22.2 kN) NORMAS ANSI z359.1 ANSI z359.6 ANSI Z359.13</p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CAYMA
PZA PRINCIPAL DE CAYMA NRO. 408
RUC 20121103754

FORMATO N 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (BIENES)

14	7.0000	UNIDAD	<p>LINEA DE RESTRICCIÓN Eslinga para uso exclusivo de posicionamiento y /o restricción.</p> <p>Longitud graduable: de 1.80 m a 1.20 m</p> <p>Ganchos: ¾" en acero</p> <p>Cinta: poliéster con resistencia de 5000 lb</p> <p>NORMAS NTC 2037 o ANSI Z359.3 o IRAM 3622 o EN354:2011</p>
15	6840.0000	PAR	<p>GUANTES DE NITRIL DESCARTABLES</p> <p>Material: nitrilo</p> <p>Color: verde o azul</p> <p>Contenido de polvo: sin polvo</p> <p>Tallas: M, L según coordinación con el área usuaria</p>
16	624.0000	UNIDAD	<p>MANDIL DESCARTABLE</p> <p>Mandilón descartable</p> <p>Material: SMS no tejido</p> <p>Biodégradable, Hipoalergénico</p> <p>Puño: Rib</p> <p>Color: Azul</p> <p>Presentación: 01 unidad por bolsa.</p>
17	98.0000	PAR	<p>ZAPATO DE SEGURIDAD</p> <p>Fabricado con Sistema de inyección directa.</p> <p>Capellada: Cuero de res hidrofugado.</p> <p>Suela: Poliuretano de alta densidad, antideslizante, resistente a la abrasión.</p> <p>Entresuela: de poliuretano de baja densidad.</p> <p>Puntera: Fibra de Vidrio con resistencia al impacto.</p> <p>Entre plantilla: Planchuela de kevlar resistente a la perforación.</p> <p>Plantilla: Plantilla anti fatiga inyectada en espuma.</p> <p>Forro: Textil tipo malla respirable</p> <p>Cuello: Acolchado</p> <p>Ojales: metálico</p> <p>Cordones: redondos de poliéster 3 hebras, con puntera de acetato</p> <p>Color: Cobre/marrón</p> <p>ASTM F2412-05 o Norma NTP- ISO 20345</p> <p>Tallas: EN COORDINACION CON EL AREA</p>
18	4.0000	UNIDAD	<p>DELANTAL DE CARNAZA Delantal de carnaza (cuero)</p> <p>Carnaza, 2.5 a 3 mm de espesor. Medidas - 60 x 90 cm</p> <p>Correas - carnaza.</p> <p>Color: Amarillo</p>





FORMATO N 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (BIENES)

19	4.0000	UNIDAD	<p>CASCO PARA MOTO</p> <p>Casco abatible</p> <p>Coraza: ABS (acrilonitrilo Butadieno estireno)</p> <p>Tejido: Antialérgico</p> <p>Visor Externo: Oscuro</p> <p>Visor interno: Transparente</p> <p>Hebilla: regulable</p> <p>Certificado: DOT</p> <p>TALLAS EN COORDINACION CON EL AREA USUSARIA</p>
20	5.0000	UNIDAD	<p>BLOQUE DE RETRACTIL Línea de vida autor-retráctil</p> <p>Gancho: de 3/4 ?</p> <p>Material: cinta o cable de acero inoxidable</p> <p>Longitud: anticáida 3 m</p> <p>Soporta Peso incluido herramientas: entre 60 a 181 kg</p> <p>Incluye: mosquetón</p> <p>Norma ANSI z359.14</p>
21	4.0000	UNIDAD	<p>CUERDA SEMIESTATICA Material: Poliéster de alta tenacidad</p> <p>Diámetro: 11 mm</p> <p>Resistencia a tracción: 5,000 lb</p> <p>Tipo: A</p> <p>EN 1891 ANSI Z359</p>
22	20.0000	PAR	<p>PROTECTOR AUDITIVO TIPO OREJERAS ADAPTABLE A CASCO OREGERAS TIPO COPA ADOSABLE PARA CASCO</p> <p>Arco de acero inoxidable o caucho</p> <p>Copas de ABS cubiertas de almohadillas de PVC.</p> <p>Materiales: hipo alérgicos y livianos.</p> <p>Con conector para las ranuras del casco de seguridad</p> <p>Norma ANSI s3.19</p>

JUSTIFICACION / OBSERVACION POI

INFORME N° 00023-2024-MDC/O.ADMON/RRHH/SST

PRESTACIONES ACCESORIAS (MANTENIMIENTO PREVENTIVO, SOPORTE TÉCNICO, CAPACITACIÓN)

NO CORRESPONDE

VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y SU PERSONAL

PERSONA NATURAL O JURÍDICA INSCRITA EN EL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES (RNP).

EL POSTOR DEBERÁ CONTAR CON LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL BIEN SOLICITADO.

NO TENER IMPEDIMENTO DE CONTRATACIÓN CON EL ESTADO.

RUC VIGENTE ACTIVO Y HABIDO REFERIDO AL BIEN A ADQUIRIR.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CAYMA
PZA PRINCIPAL DE CAYMA NRO. 408
RUC 20121103754

**FORMATO N 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (BIENES)**

IX. PLAZO DE ENTREGA: (En días calendario)

EN 10 DÍAS CALENDARIOS CONTABILIZADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE FIRMADO EL CONTRATO.

X. LUGAR DE ENTREGA: (Almacen central, salvo excepciones justificadas)

ALMACÉN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA SITO EN CALLE 28 JULIO N° 100 LA TOMILLA DISTRITO DE CAYMA.

XI. FORMA DE ENTREGA: Indicar si es una o varias entregas y adjuntar cronograma)

SE REALIZARÁ EN UNA SOLA ENTREGA LA CUAL SE EJECUTARÁ EN EL LAPSO 10 DÍAS CALENDARIO CONTABILIZADO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE FIRMADO EL CONTRATO.

LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DEBERÁN SER ENVIADOS SIN NINGÚN DEFECTO, LA TOTALIDAD DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN DEBERÁN SER EMBALADAS DE TAL FORMA QUE SE GARANTICE LA CONSERVACIÓN DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN.

EL CONTRATISTA SERÁ RESPONSABLE DEL CORRECTO TRANSPORTE DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN, EL MISMO QUE DEBERÁ ASEGURAR LA ENTREGA DE LOS BIENES EN LAS CONDICIONES REQUERIDAS Y CON LA AUTORIZACIÓN RESPECTIVA; PARA LO CUAL SERÁ LIBRE DE CONTRATAR LOS SEGUROS QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES EN EL ALMACÉN DE LA ENTIDAD.

AL MOMENTO DE LA ENTREGA EL CONTRATISTA DEBERÁ ADJUNTAR LA FICHA TÉCNICA DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.

XII. ADELANTOS: (De ser el caso)

NO CORRESPONDE

XIII. GARANTÍA COMERCIAL: (Cuando corresponda)

ALCANCE DE LA GARANTÍA EN CASO DE ALGUNA FALLA DE FABRICACIÓN, DERIVADOS DE DESPERFECTOS AJENAS AL USO NORMAL O HABITUAL DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN ESTOS DEBERÁN SER CAMBIADOS EN FORMA INMEDIATA, PREVIA NOTIFICACIÓN DEL ÁREA USUARIA.

EL PRODUCTO DEFECTUOSO DEBERÁ SER SATISFACTORIO CORREGIDO Y EL RECHAZADO DEBERÁ SER REEMPLAZADO POR OTRO APROBADO, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 01 DÍA CALENDARIO DE NOTIFICADO EL PROVEEDOR.

PERIODO DE GARANTÍA POR EL TIEMPO DE 6 MESES O EN VIRTUD A UNA CONDICIÓN PARTICULAR DE USO DEL BIEN QUE SERÁ CONTABILIZADO A PARTIR DE LA FECHA EN LA QUE SE OTORGA LA CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN DEL BIEN U OTRA APLICABLE AL OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN.

XIV. FORMA DE PAGO: (Indicar número de pagos)

UN SOLO PAGO PREVIA CONFORMIDAD DEL ÁREA USUARIA (UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS), TENIENDO QUE INGRESAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

COPIA DE CONTRATO

COPIA DE CCI

COPIA DE LA GUÍA DE REMISIÓN



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CAYMA
PZA PRINCIPAL DE CAYMA NRO. 408
RUC 20121103754

FORMATO N 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (BIENES)

COMPROBANTE DE PAGO.

XV. PENALIDADES APLICABLES: (Por mora u otras penalidades)

SE APLICARÁ PENALIDAD POR MORA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 162 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

XVI. SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD

LA CONFORMIDAD LO EMITIRÁ LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA

ABG. LIZ MARCELA VALENCIA BARRIGA
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos



ESPECIFICACIONES TECNICAS

FINALIDAD PUBLICA

Proveer a los trabajadores con el equipo de protección personal, en función a los riesgos existentes de cada puesto de trabajo y la actividad que desarrollan en la Municipalidad Distrital de Cayma, con el fin de proteger a los trabajadores de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o su salud en el trabajo.

OBJETIVO ESPECIFICO

Realizar la entrega oportuna de los equipos de protección personal a los trabajadores de la municipalidad Distrital de Cayma; a fin de minimizar los riesgos a los que están expuestos.

REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona natural o jurídica inscrita en el registro nacional de proveedores (RNP).
- El postor deberá contar con la actividad económica del bien solicitado.
- No tener impedimento de contratación con el estado.
- RUC vigente activo y habido referido al bien a adquirir.

PLAZO DE ENTREGA

- En 10 días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de firmado el contrato.

LUGAR DE ENTREGA

Almacén de la Municipalidad Distrital de Cayma sito en calle 28 julio N° 100 la Tomilla Distrito de Cayma.

FORMA DE ENTREGA

Se realizará en una sola entrega la cual se ejecutará en el lapso 10 días calendario contabilizado a partir del día siguiente de firmado el contrato.

Los equipos de protección personal deberán ser enviados sin ningún defecto, la totalidad de los equipos de protección deberán ser embaladas de tal forma que se garantice la conservación de los equipos de protección.

El contratista será responsable del correcto transporte de los equipos de protección, el mismo que deberá asegurar la entrega de los bienes en las condiciones requeridas y con la autorización respectiva; para lo cual será libre de contratar los seguros que considere necesarios para la entrega de los bienes en el Almacén de la Entidad.

Al momento de la entrega el contratista deberá adjuntar la ficha técnica de los equipos de protección personal.

GENERALIDADES

Se solicita al proveedor ficha técnica en la cual indicará la marca del producto y características del mismo.

MUESTRAS: Es requisito obligatorio la presentación de muestras de los equipos de protección personal, las que deberán adjuntarse a la oferta presentada por el postor, debiendo cumplir las especificaciones técnicas indicadas en el Capítulo III de la sección específica de las bases.

Las muestras serán entregadas el mismo día de la presentación de la oferta, debiendo estar rotulada con el nombre del postor, y haciendo referencia al número del procedimiento de selección al que postula, y estas serán entregadas a través de una guía de remisión, solo constituye recepción más no evaluación o aceptación de la muestra y estas serán entregadas como parte integrante de la oferta.

Las muestras de los postores que no resulten ganadores, les serán devueltas después del consentimiento de la buena pro (cinco (5) días hábiles posteriores).

La Municipalidad no se responsabiliza de las muestras que no sean recogidas en dicho plazo, por lo que se exige de toda responsabilidad sobre dichas muestras, una vez transcurrido dicho plazo.

La muestra del postor ganador de la buena pro, quedará en poder de la Entidad para la verificación de los bienes a ser entregados. Las muestras podrán ser sometidas a análisis por un laboratorio especializado a fin de que verifiquen el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

La evaluación será efectuada por el área usuaria y/o un profesional especialista en la materia (contratado por la Entidad).





La metodología para la evaluación será la siguiente:

- Las características y/o requisitos funcionales que serán verificados mediante la presentación de la muestra;
 1. Verificación de características.
 2. Verificación de dispositivos el bien.
- La metodología que se utilizará;
 1. Para la verificación de las características (material, protección, forma, sistema de fijación y acabado).
 2. Para la verificación de dispositivos y compatibilidad se efectuarán las siguientes acciones: - Se verificará que todos los dispositivos y/o componentes de cada bien se encuentren en su lugar correspondiente, que el acabado del producto esté exento de fallas, con formas uniformes, no deberá tener fisuras, rebabas ni burbujas.
 3. Se realizarán toma fotográfica de los dejar constancia de los defectos presentados.

Las muestras deberán ser presentadas en la Oficina de Tramite Documentario de la Municipalidad Distrital de Cayma, sito en la Plaza Principal de Cayma N° 408 - Arequipa, el mismo día de la presentación de ofertas en el horario de 07:45 horas a 15:30 horas.

GARANTÍA COMERCIAL

Alcance de la Garantía: En caso de alguna falla de fabricación, derivados de desperfectos ajenas al uso normal o habitual de los equipos de protección estos deberán ser cambiados en forma inmediata, previa notificación del área usuaria.

El producto defectuoso deberá ser satisfactorio corregido y el rechazado deberá ser reemplazado por otro aprobado, en un plazo máximo de J1 día calendario de notificado el proveedor.

Periodo de Garantía: por el tiempo de 6 meses o en virtud a una condición particular de uso del bien que será contabilizado a partir de la fecha en la que se otorga la conformidad de recepción del bien u otra aplicable al objetivo de la contratación.

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Un solo pago previa conformidad del área usuaria (Unidad de Recursos Humanos), teniendo que ingresar los siguientes documentos:

- Copia de Contrato
- Copia de CCI
- Copia de la guía de remisión
- Comprobante de pago.

CONFORMIDAD

La conformidad lo emitirá la Unidad de Recursos Humanos

PENALIDAD

Se aplicará penalidad por mora de conformidad con el Art. 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CUADRO GENERAL DE EPPS A SOLICITAR





8

PROTECCION PARA CABEZA

DESCRIPCION ESPECIFICA

N°	EPPS	DESCRIPCION	NORMAS	IMAGEN REFERENCIAL
1	CASCO DE SEGURIDAD	<ul style="list-style-type: none">- Material: polietileno de alta densidad- Capacidad dieléctrica: 20,000 voltios (Clase E).- Banda de sudor: recambiable.- Suspensión de 4 puntos.- Sistema Ratchet (ajuste por perilla)- Permite: acoplamiento de las orejeras y Protector facial.- Color: coordinación con el área usuaria.	ANSI z89.1-2009	
3	CASCO PARA MOTO	<ul style="list-style-type: none">- Casco abatible- Coraza: ABS (acrilonitrilo Butadieno estireno)- Tejido: Antialérgico- Visor Externo: Oscuro- Visor interno: Transparente- Hebilla: regulable	Certificado: DOT	

PROTECCION PARA OJOS

N°	EPPS	DESCRIPCION	NORMAS	IMAGEN REFERENCIAL
5	SOBRE LENTE DE SEGURIDAD OSCURO	<ul style="list-style-type: none">- Lente: Policarbonato- Con protección UV- Patillas: ajuste telescópico- Lunas: Anti-Empañante- Propiedad Anti-Rayaduras- Tipo: Oscuro	Norma ANSI z87.1	
6	SOBRE LENTE DE SEGURIDAD CLARO	<ul style="list-style-type: none">- Lente: Policarbonato- Con protección UV- Patillas: ajuste telescópico- Lunas: Anti-Empañante- Propiedad Anti-Rayaduras- Tipo: Claro	Norma ANSI z87.1	





PROTECCION RESPIRATORIA

N°	EPPS	DESCRIPCION	NORMAS	IMAGEN REFERENCIAL
1	MASCARILLA PARA AIRE PARTICULADO.	Medios de sujeción: Cintas elásticas o bandas estirables. Clip nasal ajustable en aluminio o laminita metálica. Válvula de exhalación. Elemento filtrante: Fibras de polipropileno. Color: blanco	Aprobado NIOSH N95 (Estándar 42CFR84).	
3	CARTUCHO VAPORES ORGANICOS	- Versátiles con respiradores de media cara - retención de gases o vapores. - Cartuchos de Carbón Activado - Ciertos vapores orgánicos, cloro, cloruro de hidrógeno y otros.	Aprobado NIOSH	
5	ADAPTADOR PARA FILTRO	Elaborado en polipropileno, Utilizado para fijar filtros a los cartuchos. Presentación: Par		

PROTECCION AUDITIVA

N°	EPPS	DESCRIPCION	NORMAS	IMAGEN REFERENCIAL
1	TAPONES AUDITIVOS	Material: PVC siliconado hipoalergénico Cordones de Nylon o poliéster sintético Cónico y de triple aleta Presentación: En bolsa y cajita de PVC	Norma ANSI s3.19	
2	OREJERAS TIPO COPA PARA CASCO	Arco de acero inoxidable o caucho Copas de ABS cubiertas de almohadillas de PVC. Materiales: hipo alérgicos y livianos. Con conector para las ranuras del casco de seguridad.	Norma ANSI s3.19	





PROTECCION DE MANOS

N°	EPPS	DESCRIPCION	NORMAS	IMAGEN REFERENCIAL
1	GUANTES ANTICORTE	Palma y dedos distales con recubrimiento en nitrilo o PU (Poliuretano) Tejido resistente al corte HPPE con fibra de vidrio y sin costuras internas. Nivel de protección a corte: Cut 5 Color: Gris Tallas: COORDINACION CON EL AREA	Norma Europea EN388 u otros similares	
	GUANTES DE CUERO BLANCO BADANA	Material: cuero Color de cuero: Blanco Elástico en dorso Costuras internas -Tallas: COORDINACION CON EL AREA	Norma Europea EN388 u otros similares	
	GUANTES DE JEBE	Composición. Latex o caucho Calibre: 35 a mas Longitud: de 11" de largo como minimo a más. Color: negro Tallas: 7, 8, 9 10, SEGÚN COORDINACION CON EL AREA	Norma Europea EN388 o Certificado por ISO 9001	
	GUANTES DE ALTA TACTICIDAD	Material del Forro: Poliéster Acabado: Palma recubierta Material del Recubrimiento: Nitrilo o PU Color: Gris o negro. Tallas: S, M, L SEGUN COORDINACION CON EL AREA	Norma Europea EN388 u otros similares	
	GUANTES DE NITRILLO DESCARTABLE	Material: nitrilo Color: verde o azul Contenido de polvo: sin polvo Tallas: M, L según coordinación con el área usuaria		





5

PROTECCION DE PIES

N°	EPPS	DESCRIPCION	NORMAS	IMAGEN REFERENCIAL
1	ZAPATOS DE SEGURIDAD	Fabricado con Sistema de inyección directa. Capellada: Cuero de res hidrofugado. Suela: Poliuretano de alta densidad, antideslizante, resistente a la abrasión. Entresuela: de poliuretano de baja densidad. Puntera: Fibra de Vidrio con resistencia al impacto. Entre plantilla: Planchuela de kevlar resistente a la perforación. Plantilla: Plantilla anti fatiga inyectada en espuma. Forro: Textil tipo malla respirable Cuello: Acolchado Ojales: metálico Cordones: redondos de poliéster 3 hebras, con puntera de acetato Color: Cobre/marrón Tallas: EN COORDINACION CON EL AREA	ASTM F2412-05 o Norma NTP-ISO 20345	
2	ZAPATOS DE SEGURIDAD DIELECTRICO	- Fabricado con Sistema de inyección directa. - Capellada: Cuero de res hidrofugado. - Suela: Poliuretano de alta densidad, antideslizante, resistente a la abrasión. - Protección aislante eléctrico bajo la norma ASTM 2413 (18Kv) - Entresuela: de poliuretano de baja densidad. - Puntera: Fibra de Vidrio con resistencia al impacto. - Entre plantilla: Planchuela de kevlar resistente a la perforación. - Plantilla: Plantilla anti fatiga inyectada en espuma. - Forro: Textil tipo malla respirable - Cuello: Acolchado - Ojales: metálico - Cordones: redondos de poliéster de 3 hebras, con puntera de acetato - Color: Cobre/marrón - Tallas: 35 al 45	Norma ASTM F2412-05 o NTP-ISO 20345	

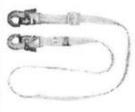




PROTECCION DE CUERPO

N°	EPPS	DESCRIPCION	NORMAS	IMAGEN REFERENCIAL
	DELANTAL DE CARNAZA DE CUERO	Delantal de carnaza (cuero) Carnaza, 2.5 a 3 mm de espesor. Medidas - 60 x 90 cm Correas - carnaza. Color: Amarillo		
	TRAJE DESCARTABLE TYVEK	Composición de Tela no tejida: Poliétileno y polipropileno. Material ultra liviano y altamente respirable Capucha, Cintura y Tobillos elásticos Solapa cobertora para mejor protección del usuario y preservación del cierre	Norma EN 13034 - EN ISO 13982	
	MANDIL DESCARTABLE	Mandilón descartable Material: SMS no tejido Biodegradable, Hipoalergénico Puño: Rib Color: Azul Presentación: 01 unidad por bolsa.		

OTROS EPPS

N°	EPPS	DESCRIPCION	NORMAS	IMAGEN
1	ARNES CON 4 ANILLOS EN D	Cintas: Poliéster Resistencia al impacto: 2268 Kg. 4 argollas o anillos de acero Fuerza mínima de rotura de anillo en D: 5000 lbs. Hebillas plásticas tipo traba para sujeción de cintas: PVC Anchos de las cintas: 44mm	ANSI/ASSE Z 359.11-2014	
2	LÍNEA DE ANCLAJE	Línea de anclaje con absorbedor de impacto con doble gancho Longitud inicial: 1,80 m Apertura del gancho chico: 3/4" Apertura de los ganchos grandes: 2 1/4" o 4" Material: Poliéster Ancho de la cinta: 25 mm a mas Resistencia de la cinta: 5,000 lb (22.2 kN)	ANSI z359.1 ANSI z359.6 ANSI Z359.13	
3	LÍNEA DE RESTRICCIÓN	Eslinga para uso exclusivo de posicionamiento y /o restricción. Longitud graduable: de 1.80 m a 1.20 m Ganchos: 3/4" en acero Cinta: poliester con resistencia de 5000 lb	NTC 2037 o ANSI Z359.3 o IRAM 3622 o EN354:2011	





7	CUERDA SEMIESTATICA	Material: Poliéster de alta tenacidad Diámetro: 11 mm Resistencia a tracción: 5,000 lb Tipo: A	EN 1891 ANSI Z359	
6	BLOQUE RETRÁCTIL	Línea de vida autor-retráctil Gancho: de 3/4 " Material: cinta o cable de acero inoxidable Longitud: anticaída 3 m Soporta Peso incluido herramientas: entre 60 a 181 kg Incluye: mosquetón	Norma ANSI z359.14	



3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 542,736.00 (Quinientos Cuarenta y Dos Mil Setecientos Treinta y Seis con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta de artículos para la seguridad industrial y/o equipos de protección personal, para organizaciones privadas o del Estado.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹⁰, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el</p>

¹⁰ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”

(...)

“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.



contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.



**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">[68] puntos</p>
OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	
32 PUNTOS	
PLAZO DE ENTREGA¹¹	
Máximo 20 puntos	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)</p>	<p>De 01 hasta 03 días calendario: 20 puntos</p> <p>De 04 hasta 06 días calendario: 10 puntos</p> <p>De 07 hasta 09 días calendario: 5 puntos</p>
B. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
Máximo 10 puntos	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará el ítem 20 del req. 4961. Ítem 20 del req. 4950 y el ítem 8 del req. 4909 en función a la normativa europea EN 388 en su categoría de desgarro mayor o igual a nivel cuatro (4)</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación del certificado correspondiente a los ítems mencionados donde se verifique el cumplimiento nivel cuatro (4)</p>	<p>Mejora 1: 10 puntos</p>

¹¹ Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.



OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	32 PUNTOS
C. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA	Máximo 2 puntos
<u>Evaluación:</u> Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno	
<u>Acreditación:</u> Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017). El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional. ¹² El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación ¹³ , y estar vigente ¹⁴ a la fecha de presentación de ofertas. En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje	Presenta Certificado ISO 37001 2 puntos No presenta Certificado ISO 37001 0 puntos
PUNTAJE TOTAL	100 puntos¹⁵

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.

¹² Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (<http://www.iaf.nu>) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (<http://www.iaac.org.mx>) o del European co-operation for Accreditation-EA (<http://www.european-accreditation.org/>) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (<http://www.apec-pac.org/>).

¹³ En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

¹⁴ Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

¹⁵ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.



CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de la **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS TRABAJADORES BAJO EL D. LEG. 728, D. LEG. 1057, D. LEG. 276, PERSONAL OBRERO EN PLANILLA, PERSONAL DE LA SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN Y ÁREAS VERDES Y PARA EL PERSONAL DEL ÁREA DE LIMPIEZA PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025.**, que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 08-2024-MDC-1** para la contratación de **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS TRABAJADORES BAJO EL D. LEG. 728, D. LEG. 1057, D. LEG. 276, PERSONAL OBRERO EN PLANILLA, PERSONAL DE LA SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN Y ÁREAS VERDES Y PARA EL PERSONAL DEL ÁREA DE LIMPIEZA PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025.**, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS TRABAJADORES BAJO EL D. LEG. 728, D. LEG. 1057, D. LEG. 276, PERSONAL OBRERO EN PLANILLA, PERSONAL DE LA SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN Y ÁREAS VERDES Y PARA EL PERSONAL DEL ÁREA DE LIMPIEZA PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025.**

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹⁶

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera

¹⁶ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.



efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR



EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.



Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA SETIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁷

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

¹⁷ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).



Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

“LA ENTIDAD”

“EL CONTRATISTA”

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁸.

¹⁸ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>



ANEXOS



ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 08-2024-MDC-1
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra¹⁹

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁹ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.



Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 08-2024-MDC-1
Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra²⁰

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.
[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

²⁰ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.



.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.



ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 08-2024-MDC-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.



ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 08-2024-MDC-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.



ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 08-2024-MDC-1

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 08-2024-MDC-1
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²¹

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²²

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²³

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

²¹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²² Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²³ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.



.....
Consoiciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consoiciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 08-2024-MDC-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio, que de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.



ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 08-2024-MDC-1
Presente. -

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁴	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁵	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁶ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁷	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁸	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁹
1										
2										
3										
4										

²⁴ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁵ **Únicamente**, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

²⁶ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²⁷ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

²⁸ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁹ Consignar en la moneda establecida en las bases.

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁴	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁵	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁶ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁷	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁸	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁹
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



ANEXO N° 9

**DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 08-2024-MDC-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rmp/content/relación-de-proveedores-sancionados>. También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.



ANEXO N° 11

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 08-2024-MDC-1
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.